



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO CDXVI	H. PUEBLA DE Z., MIÉRCOLES 30 DE DICIEMBRE DE 2009	NÚMERO 12 TRIGÉSIMA OCTAVA SECCIÓN
------------	--	--

Sumario

**GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

ACUERDO del Honorable Cabildo del Municipio de Puebla, de fecha 14 de diciembre de 2009, que aprueba el Dictamen presentando por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, referente al Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2010.

GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACUERDO del Honorable Cabildo del Municipio de Puebla, de fecha 14 de diciembre de 2009, que aprueba el Dictamen presentando por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, referente al Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.- 2008-2011.- Secretaría del Honorable Ayuntamiento.- Dirección Jurídica.- 05/SG/PPI-B.

BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUIZ, Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a sus habitantes hace saber:

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracción IX, 91 fracción LIII y 146 de la Ley Orgánica Municipal; 15 fracción I, 29 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y

ÚNICO.- Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha catorce de diciembre del presente año, fue **APROBADO** por Unanimidad de votos, el Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, en los siguientes términos:

HONORABLE CABILDO.

LOS SUSCRITOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL, LILIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, PABLO MONTIEL SOLANA, ALEJANDRO CONTRERAS DURAN, GUILLERMINA PETRA HERNÁNDEZ CASTRO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 78 FRACCIÓN IX, 91 FRACCIÓN LIII Y 146 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL DICTAMEN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, POR LO QUE:

CONSIDERANDO

I.- Que, de conformidad con el referido artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Hacienda Pública Municipal se conforma de los rendimientos de los bienes que pertenezcan al Municipio así como de las contribuciones, las tasas adicionales a la propiedad inmobiliaria, los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos, las participaciones federales y otros ingresos que las legislaturas establecen a su favor.

II.- Que, los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 78 de la Ley Orgánica Municipal, establece que corresponde a los Municipios proponer en el ámbito de sus competencias a las legislaturas locales aprobar las leyes de ingresos de los Municipios.

III.- Que, es facultad del Ayuntamiento aprobar el Presupuesto de Egresos del año siguiente, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio de que se trate, que deberá enviar el Ejecutivo del Estado para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo al Órgano de Fiscalización del Estado, en términos de lo establecido por la fracción IX del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.

IV.- Que, dentro de la facultades y obligaciones del Presidente Municipal, está la de promover y vigilar la formulación del anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio inmediato y someterlo al Ayuntamiento para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en términos de lo establecido por el artículo 91 fracción LIII de la Ley Orgánica Municipal.

V.- Que, le corresponde a la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, armonizar los anteproyectos de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, elaborando el proyecto de Presupuesto de Egresos definitivo, el cual lo deberá aprobar dentro de los cinco días siguientes a que se haya aprobado la Ley de Ingresos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 146 de la Ley Orgánica Municipal.

VI.- Que, con fecha 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2009, el cual tiene una vigencia anual, por lo que dicho Presupuesto dejará de ser aplicable, al inicio del año siguiente siendo indispensable que uno nuevo lo sustituya.

Por todo lo antes expuesto y debidamente fundado, sometemos a este Honorable Cabildo, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2010, en términos del Anexo Único que forma parte del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento, para que realice todos y cada uno de los trámites necesarios para que el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2010, sea remitido al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la fracción IX del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICO.- El Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2010, entrará en vigor a partir del primer día del mes de enero de 2010.

Atentamente.- "Sufragio Efectivo. No Reelección".- Heroica Puebla de Zaragoza, a 11 de diciembre de 2009.- Los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal.- Presidente.- REGIDORA LILIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ.- Vocal.- REGIDOR ALEJANDRO CONTRERAS DURÁN.- Vocal.- REGIDORA GUILLERMINA PETRA HERNÁNDEZ CASTRO.- Rúbricas.

ANEXO ÚNICO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2010

CONTENIDO

I. MARCO LEGAL

II. CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA

III. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE GASTO

IV. PROYECCIÓN DE INGRESOS

V. SITUACIÓN DE LA TESORERÍA DEL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

VI.- PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

VII.- TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS.

VIII.- MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS

IX.- MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA

I. MARCO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción IV del artículo 115 de la Constitución General de la República, en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los artículos 78, 143, 146, 148, 149, 150 de la Ley Orgánica Municipal y los artículos 286, 287, 288, 289, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300 y 301 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, se presenta el siguiente Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010 para el Municipio de Puebla.

El ejercicio del gasto y su efecto presupuestal previsto en el presente ordenamiento, se regulará por la Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal 2009-2011, sin menoscabo de los preceptos jurídicos que sobre la materia apliquen.

II. CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN.

El presente documento introduce al Presupuesto de Egresos 2010 y tiene como propósito evidenciar los objetivos y acciones del programa de gasto del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, exponiendo la política de gasto del Gobierno Municipal, la cual tiene soporte y sustento en un programa de gasto estricto, estrechamente vinculado al presupuesto de ingresos, de tal forma que el presupuesto se convierte en la expresión financiera de un eje estructurado que muestra en forma congruente, el acontecer económico de la región y la forma en que el Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011, brinda respuestas tanto a las demandas estructurales, como a las necesidades inmediatas de la población.

El siguiente apartado, muestra el análisis macroeconómico al finalizar el tercer trimestre de 2009, hechos y situaciones que afectan en forma directa a nivel internacional y que han impactado el desarrollo de los asuntos públicos durante el presente año. A continuación comentamos la situación económica de México durante 2009 y los criterios generales de política Económica para 2010. En este contexto, el propósito central del apartado económico, es describir en lo general el entorno en que estamos inmersos al elaborar el programa de gasto para 2010.

Conforme a las facultades que el artículo 73 fracciones VII y XXIX de la Constitución General de la República le confiere al Congreso de la Unión, éste las tiene exclusivas en algunos casos y concurrentes en otros, con las entidades federativas en materia impositiva; dejando conforme al sistema nacional de coordinación fiscal y al artículo 115 Constitucional unas muy limitadas facultades a Estados y Municipios.

ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL.

Habiendo transcurrido diez meses del año, las últimas proyecciones del FMI indican que el PIB mundial cerrará el año con una caída del 1%. Para 2010, se proyecta una expansión mínima del 3%.

El mundo avanzado vuelve a crecer pero a paso lento, mientras que en América Latina, se observa un buen despegue de los países que hicieron bien las cosas. La región asiática vibra al ritmo de China e India, lo que la ubica a la cabeza del crecimiento. De este modo, el FMI proyecta para 2010 una expansión del 3% del PIB. Las principales explicaciones de las mejores perspectivas están en el efecto de los planes de estímulo económico. La política monetaria de todos los países ha respondido de manera extraordinaria a la crisis; al mismo tiempo, todo el mundo se sumergió en planes fiscales para recuperar el dinamismo de la economía.

La combinación de política fiscal y monetaria expansiva le puso un piso a la caída de los países avanzados y evitó rápidamente la disminución de la producción en los emergentes.

Sin embargo, más allá de este escenario, hay que ser cauteloso en los siguientes puntos:

1. Aún no está claro "cómo" desarmar la política económica expansiva;
2. Muchos se preguntan si no hay un optimismo desmedido en cuanto a las economías emergentes;
3. Si bien los precios están altos, la dicotomía en el crecimiento no los llevará a tener una súper recuperación.

De acuerdo al análisis de la SHCP, durante el primer semestre de 2009 la marcada crisis financiera internacional que comenzó en 2008, con la quiebra e intervención gubernamental de algunas de las instituciones financieras más importantes de los Estados Unidos de América, generó una fuerte contracción de la actividad económica mundial durante el primer trimestre de 2009, la persistente volatilidad en los mercados financieros internacionales, así como la reducción de los flujos de capitales.

Sin embargo, es importante destacar que desde el segundo trimestre del presente año, se han comenzado a manifestar señales de estabilización y recuperación en los mercados financieros internacionales, tal es el caso de los Estados Unidos de América cuyos principales indicadores económicos han mostrado dicha estabilidad y, en algunos casos, mejoría. De igual forma, durante el segundo trimestre de 2009, algunos países industrializados que habían tenido caídas en su PIB como Japón, Alemania y Francia, registraron una moderada expansión con respecto a los meses de enero a marzo de este año. Por esto se anticipaba una recuperación modesta y gradual de la actividad económica mundial a partir del segundo semestre de 2009.

EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA MEXICANA EN 2009

Si bien en algunos países de Latinoamérica la crisis internacional parece quedar atrás, ya que muestran signos de recuperación en algunos indicadores macroeconómicos, tal es el caso de Brasil cuya recesión duró dos trimestres o también el caso de Perú y Chile que presentan señales de reactivación en sus economías; para México, el impacto aún no parece disiparse.

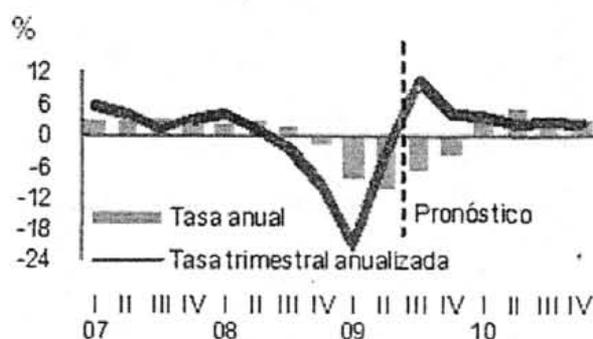
La información publicada por el INEGI a la fecha, refleja que el cambio trimestral del PIB retornó a terreno positivo en el tercer trimestre, luego de caer durante los cuatro trimestres previos. El índice mensual de la actividad económica (IGAE), ajustado por estacionalidad, se incrementó 1.6% en julio-agosto en comparación con su nivel promedio en el segundo trimestre. Además, datos de comercio exterior y de producción industrial, sugieren una mejoría adicional en septiembre, cuando las exportaciones manufactureras y las importaciones totales se ubicaron entre un 8% y 12% por arriba de sus mínimos recientes (en mayo de este año). En consecuencia, la producción manufacturera aumentó 0.7% en septiembre, lo cual significó un incremento del 2.2% en el tercer trimestre.

La economía de México, la segunda de América Latina, parece retomar la senda del crecimiento al mostrar un aumento de 2.93% en el PIB en el tercer trimestre de 2009, pero economistas coinciden en que es prematuro hablar de una recuperación sólida.

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) informó que el producto interno bruto creció durante el tercer trimestre de 2009, volviendo a cifras en negro tras dos trimestres consecutivos de caída.

Pero el reporte añade que ese crecimiento de 2.93% significa, en términos anualizados, una disminución de 6.2% respecto al mismo trimestre de 2008, lo cual implica un mejor desempeño que el que habíamos anticipado hace un mes (2.1% trimestral y -7.1% anual). Aunque este incremento trimestral no garantiza que la tendencia se haya revertido en forma definitiva, el resto de los indicadores económicos, muestran debilidad, lo que puede llevarnos a otro trimestre de descenso.

PRODUCTO INTERNO BRUTO



Fuente: Banamex con datos de INEGI.

México

Indicadores Económicos Resumen, 2002 - 2008

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
<u>PIB (var. anual en %)</u>	0.9	1.6	4.0	3.2	5.1	3.3	1.3
<u>Inflación (IPC, var. anual %)</u>	5.7	4.0	5.2	3.3	4.1	3.8	6.5
<u>Tipo de Cambio (Pesos/US\$)</u>	10.40	11.23	11.15	10.63	10.81	10.92	13.82
<u>Cuenta Corriente (US\$ m)</u>	-14,133	-7,190	-5,177	-4,385	-4,378	-8,335	-15,806

Al analizar más a profundidad las razones de esta recesión, se observa que por el lado de la **oferta**, no existen signos claros de recuperación, luego de la fuerte caída que se viene registrando desde enero del año pasado. Así es como la industria y la construcción, si bien pudieron detener este descenso, parecen haber entrado en un periodo de estancamiento desde principios de este año.

Por el lado de la **demanda**, la situación es un poco más alentadora, debido a que en los últimos meses se observan tibias señales de reactivación, ya que las ventas minoristas y la confianza de los consumidores comenzaron a crecer muy lentamente a partir de mayo de este año.

El **comercio exterior** es tal vez una de las buenas noticias. Si bien las variaciones interanuales son fuertemente negativas, desde abril se puede observar una desaceleración de la caída tanto de exportaciones como de importaciones. Es importante remarcar que, a diferencia de lo que ocurrió en otros países latinoamericanos, la intensidad de las caídas de las ventas y de las compras fueron similares.

Una de las explicaciones de la recuperación del comercio exterior, radica en la depreciación de la moneda mexicana respecto de los tiempos de pre crisis. Luego de la fuerte devaluación de mediados del año pasado, el **tipo de cambio** comenzó a caer en febrero último, para estabilizarse a partir de mayo en un nivel superior al de la primera mitad de 2008. Al cierre del 30 de octubre, el tipo de cambio FIX se ubicó en \$13.1479 pesos por dólar (ppd). En lo que va de 2009, el tipo de cambio registra un nivel promedio de 13.60 ppd y una apreciación de 68.46 centavos. (*Banco de México*).

En el caso de México, los efectos de la crisis se han hecho sentir de manera más grave y lenta, como reflejo del menor dinamismo de la actividad económica mundial y de los efectos de la influenza A/H1N1. Es importante mencionar, que los resultados secuenciales en cifras ajustadas por estacionalidad, serán positivos en el tercer y cuarto trimestres.

El panorama macroeconómico esperado para el próximo ejercicio fiscal no está exento de riesgos que podrían alterar las trayectorias anticipadas. Dentro de éstos se encuentran los siguientes:

- Menor crecimiento de los Estados Unidos de América.
- Condiciones financieras internacionales.
- Que la plataforma de producción petrolera del país disminuya de forma más pronunciada que lo anticipado o que haya una reducción importante en los precios internacionales de dicho hidrocarburo, amén del *Fondo de Estabilización de Recursos Petroleros (FEIP)*.

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2010.

Si bien las proyecciones de cierre de año dan una caída del producto del orden del 6.8% para cerrar 2009, para el año 2010 el panorama es más alentador y se espera un crecimiento de la economía mexicana alrededor del 3.0%, con una inflación menor al 4% y un tipo de cambio estable en los niveles que se observan en los últimos meses de este año, en torno a los \$13.6 pesos mexicanos por dólar, es decir, dentro del rango previsto por el Banco de México.

<i>INDICADORES MACROECONÓMICOS</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>
Producto Interno Bruto (crecimiento real)	-6.8%	3.0%
Inflación (Dic./Dic.)	4.5%	3.3%
Tipo de cambio nominal (promedio- Usd)	\$13.6	\$13.8
Petróleo (Precio promedio dólares/barril)	51.0	59.0
PIB-EE.UU. (crecimiento real)	-2.6%	2.3%
Inflación EE.UU. (Promedio)	-1.2%	0.8%

Existen diversos criterios en relación con el futuro de la economía mexicana, de acuerdo con diversas investigaciones, más la buena noticia es que para 2010 la OCDE espera también una ligera recuperación con un crecimiento de 2.8%, según las perspectivas económicas que nuestro país presentó en días pasados.

La Comisión Económica Para América Latina (CEPAL), señaló en un estudio económico 2008-2009, que la situación de México es preocupante, luego de que el PIB al primer semestre de este año se contrajo 9.2%, por la fuerte caída en la actividad industrial; además como sabemos, la alta dependencia de la economía de los Estados Unidos de América, entre otros conceptos, las exportaciones dependen un 80%; el ingreso de divisas por concepto de remesas y turismo representan la tercera y cuarta fuente de ingresos totales de la cuenta corriente; el 80% de los ingresos que México capta por concepto de turismo internacional; del total de la IED (Inversión Extranjera Directa) que recibe la economía nacional entre 45 y 50% proviene de EU.

La CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) coincide con la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), que con base en el inicio de la recuperación de Estados Unidos, México crecerá para 2010 con más de un 2.5% de incremento en el PIB.

Con la atención enfocada en la cascada de impuestos que contiene la propuesta del Programa Económico para 2010 y en el tímido esfuerzo planteado para reducir el gasto público, quedó relegada a segundo plano la

consideración del contexto macroeconómico para 2010, más las medidas que incluye el programa económico, conducirán a mayores ingresos tributarios no petroleros por 136 mil 411 millones de pesos (1.1% del PIB).

Las proyecciones macroeconómicas que plantea el Gobierno Federal para el próximo año, basadas en los supuestos sobre el entorno económico externo parecen realistas. En efecto, se prevé que la economía de Estados Unidos (EU) caiga 2.6 por ciento este año y que suba 2.3 por ciento en 2010. Estos números están en línea con la mayoría de las estimaciones de los analistas internacionales.

Se estima que la producción industrial de ese país, que tiene más relevancia para nuestra economía, caerá 10.3 por ciento en 2009 y crecerá 2.5 por ciento el año próximo. Esto también se asemeja al común de las previsiones.

La tasa de interés internacional (Libor 3 meses) se anticipa en 1.1 por ciento en este año y 2.0 por ciento en 2010. Este estimado coincide con la expectativa de muchos economistas en el sentido de que las tasas de interés en EU y otros países subirán en algún momento del año que viene.

Se prevé que el precio promedio anual del petróleo para la canasta mexicana de exportación se ubicará en 51 dólares por barril (dpb) en el presente año y en 59.0 dpb en 2010. Esta mejoría relativa sería más que compensada con la disminución de la plataforma de exportación, que pasaría de 1.232 millones de barriles diarios (mbd) en 2009 a 1.108 mbd en 2010.

Estos supuestos son muy razonables, los problemas comienzan cuando entramos al detalle de las previsiones para nuestro país.

A la luz de ese entorno externo y los problemas internos, los números para México se antojan optimistas. En primer término, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) anticipa que nuestra economía crecerá 3 por ciento el año próximo.

Esa cifra es razonable, pero más que todo, por la recuperación estadounidense, ya que la política pública mexicana tendrá posiblemente un efecto negativo en la actividad económica de nuestro país.

En lo que toca al crecimiento de los precios, es optimista la previsión oficial de una inflación de 3.3 por ciento al cierre del próximo año debido a los mayores gravámenes tributarios y a la reanudación de los aumentos periódicos de los precios y tarifas de los bienes y servicios que ofrece el sector público.

Si bien, los impuestos no son inflacionarios porque no introducen una presión persistente sobre el nivel general de precios, la gran mayoría de gravámenes propuestos se trasladarán al consumidor y provocarán un aumento de una vez por todas en los precios, lo que muy probablemente mantenga la inflación por encima de 4 por ciento en 2010.

De igual manera, la SHCP incluye una estimación alegre de las tasas de interés (Cetes 28 días) al ubicarlas al cierre del próximo año en 4.5 por ciento, cifra equivalente a la que prevalece en la actualidad, lo que significa que el Banco de México mantendría sin variación la tasa de interés objetivo en lo que resta de 2009 y todo 2010. Esto resulta por demás optimista. Por un lado, es probable que de consolidarse la recuperación de EU, las tasas de interés en ese país comiencen a subir en algún momento del año próximo, como de hecho lo esperan nuestras autoridades al suponer un aumento de casi un punto porcentual en las tasas externas. Esto, a su vez, presionará a las nuestras al alza.

Por otro lado, las presiones sobre los precios internos derivados de las revisiones de precios y tarifas, así como de los mayores impuestos, harán insostenible el nivel actual de las tasas internas. Es probable, por tanto, que al tomar en consideración estos factores, junto con el alza de las tasas externas, las tasas de interés en México superen la estimación oficial actual.

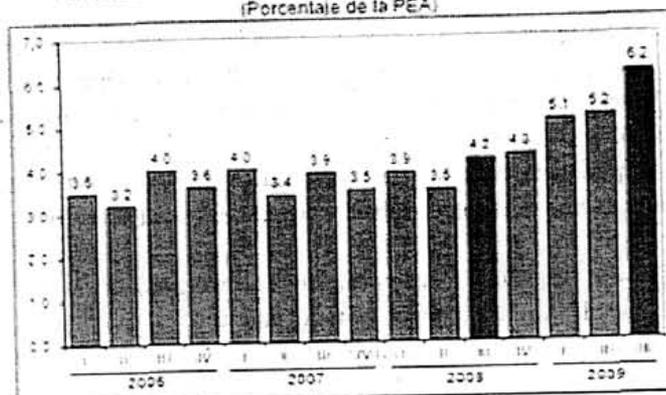
Las previsiones sobre la paridad de nuestra moneda también tienen un sesgo optimista, aunque alcanzable. Para 2009, se anticipa un tipo de cambio nominal promedio anual de 13.60 pesos por dólar, lo cual parece razonable.

Para 2010 se prevé una depreciación de apenas veinte centavos, estimándose un promedio anual de 13.80 pesos por dólar. Con la información disponible en estos momentos, consideramos que esa cifra es posible, pero no podemos descartar que el precio del dólar se ubique por arriba de los 14 pesos, en particular si el deterioro de nuestros ingresos petroleros y la mayor carga tributaria ahuyentan a los inversionistas internacionales.

En síntesis, las estimaciones oficiales muestran una visión realista del entorno económico externo para 2010, pero son optimistas respecto a algunas de las variables económicas internas, en especial la inflación y las tasas de interés.

Por último y muy relevantes, son las cifras presentadas por el INEGI en relación a los datos de empleo y desempleo al tercer trimestre de 2009. Aun cuando ya conocíamos los datos mensuales, merece la pena tener un panorama general de la evolución del mercado laboral en este tercer trimestre por lo que presentamos la información en gráficas. La primera gráfica muestra la TD al tercer trimestre de 2009, siendo ésta del 6.2%.

Gráfica 6
TASA DE DESOCUPACIÓN AL TERCER TRIMESTRE DE 2009
(Porcentaje de la PEA)



Fuente: INEGI

La segunda gráfica contempla la estructura de la población, según su condición de actividad económica.

Cuadro 1
POBLACIÓN SEGÚN SU CONDICIÓN DE ACTIVIDAD
(Personas)

Indicador	Tercer Trimestre				
	2008	2009	Diferencias	Estructura % 2008	Estructura % 2009
Población total ^a	106,794,362	107,659,524	865,162	100.0	100.0
Población de 14 años y más	77,396,311	78,989,753	1,593,442		
Población económicamente activa (PEA)	45,535,466	46,842,248	1,306,782	58.8	59.3
Ocupada	43,625,738	43,917,203	291,465	95.8	93.8
Desocupada	1,909,728	2,925,045	1,015,317	4.2	6.2
Población no económicamente activa (PNEA)	31,860,845	32,147,505	286,660	41.2	40.7
Disponibles	5,132,479	5,447,927	315,448	16.1	16.9
No disponibles	26,728,366	26,699,578	(-) 28,788	83.9	83.1

^a: Los datos absolutos de las encuestas en hogares se ajustan siempre a proyecciones demográficas.
Fuente: INEGI.

III. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE GASTO

El objetivo más claro y congruente en responsabilidad con la ciudadanía, es mantener finanzas públicas sanas; es por ello, que el presupuesto tiene como propósito central, mantener una política tributaria estable, que no se transforme en una carga adicional para la población, buscando consolidar las diversas fuentes de recursos propios y la gestión externa de recursos adicionales destinados y etiquetados para reforzar las inversiones públicas en obra y acciones sociales, en beneficio de los habitantes de la ciudad capital y Juntas Auxiliares.

El desarrollo y elaboración del Presupuesto 2010, proviene en forma meticulosa, de la información y análisis que ha llevado a cabo cada una de las dependencias que conforman la administración municipal 2008-2011. En base a la experiencia adquirida en el proceso de planeación 2009 y el ejercicio presupuestal-programático desarrollado este año en un escenario adverso, se generan los cimientos que dan sustento al gasto público para 2010, constituidos fundamentalmente en el compromiso con los Ejes Rectores del **Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011**:

1. Desarrollo Social Incluyente.
2. Competitividad para el Desarrollo Económico.
3. Desarrollo Urbano Sustentable y Servicios Públicos.
4. Ciudad Segura.
5. Gobernanza, Innovación y Transparencia.

La incorporación de sus Objetivos, Programas y acciones mediante un ejercicio serio y responsable en materia de programación y presupuestación, ha quedado reflejado en el Programa Operativo Anual de cada una de las dependencias, todo ello mediante una estrategia permanente de mantener la racionalización del gasto operativo y contener el gasto administrativo, privilegiar e incrementar el gasto social, los servicios y obra pública. De igual forma, se contemplan dos enfoques innovadores y de alto impacto, el Presupuesto Participativo y el enfoque de Equidad de Género, en el que Puebla ha sido colocado a la vanguardia a nivel nacional.

El **Presupuesto Participativo**, se refiere al compromiso de incorporar a la Agenda de Gobierno aquellos proyectos propuestos por la ciudadanía; procurando en todo momento, la promoción de esquemas incluyentes, conforme a lo establecido en las líneas de política consideradas en los programas 18 y 19 relativos al Eje 5 del Plan Municipal de Desarrollo y conforme a las reglas que determinó el H. Cabildo.

Los recursos correspondientes al **Presupuesto Participativo** serán aplicados en el Municipio de Puebla, en aquellas circunscripciones territoriales que presentan mayor rezago social, por lo tanto, se requiere del establecimiento de una relación altamente productiva entre gobierno y sociedad. Los criterios específicos en el destino de los recursos serán los siguientes:

- **ZAPS**: pertenencia a alguna de las 54 Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), en las cuales se concentran altos niveles de pobreza y marginación, en donde más del 51% de la población sobrevive con menos de 53 pesos al día, lo que refleja altos grados de pobreza patrimonial.
- **Población**: número de habitantes a beneficiar con base en el costo de las obras y la disponibilidad de los recursos.
- **Habitantes Pobres**: número de habitantes que mejorarán sus condiciones de vida con las obras a realizarse.
- **El número de Hogares**: mejoramiento en la infraestructura básica que beneficie a cierto número de hogares.

El segundo énfasis, se refiere a la incorporación e institucionalización del enfoque de género con una perspectiva transversal, contemplada en el programa 2, del Eje 1 del instrumento rector de planeación del Gobierno Municipal, mismo que ha sido logrado para 17 dependencias.

Tomando en consideración lo mencionado en este apartado y con el fin de hacer frente a un escenario económico adverso, se plantearon cuatro grandes objetivos en materia de gasto público municipal:

1. Equilibrio presupuestal y ejercicio transparente.
2. Orientación social del gasto.

3. Austeridad y Disciplina Presupuestal; Racionalidad y Contención del gasto operativo.

4. Un Ayuntamiento Con Proyección a Futuro.

1. EQUILIBRIO PRESUPUESTAL Y EJERCICIO TRANSPARENTE

Esta Administración Municipal 2008-2011, ha puesto en práctica un plan hacendario sustentable, mediante un equilibrio entre ingreso-gasto, como ingrediente principal para mantener finanzas sanas. De igual forma, un gobierno transparente que utiliza mecanismos electrónicos al alcance de los ciudadanos y permite el acceso a la información pública para la rendición de cuentas, adquiere la confianza y certeza de la población en el destino del gasto e inversión en su Municipio. Ambos conceptos están claramente definidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011.

Presentamos un breve análisis del comportamiento de los Ingresos Municipales y la estructura que conforma el Presupuesto de Ingresos 2010, esto en virtud del soporte y dependencia que nos refiere.

La presente Administración Municipal ha implementado acciones tendientes a modernizar las herramientas de informática para abatir un rezago histórico, a través de invertir en servicios y equipo con tecnología y software de punta para migrar a plataformas de informática actualizadas, que harán más eficientes y eficaces los procesos integrales de recaudación; control de gasto, ejercicio, adquisición de bienes y servicios, así como la glosa del gasto público, lo que en conjunto redundará en indicadores favorables para el segundo semestre del próximo año, así como ahorros en servicios de mantenimiento y en materiales y suministros.

Por lo que respecta al equilibrio presupuestal, se prevé restringir el gasto de operación sin afectar la obra y los servicios públicos municipales, de tal forma que cada programa tenga asignado lo estrictamente necesario para su ejecución, en los distintos capítulos de gasto, para así liberar recursos adicionales a las tareas prioritarias del municipio, como son la obra pública y mejora permanente de servicios públicos, seguridad pública y diferentes acciones de impacto social.

La gestión de recursos extraordinarios ante instancias federales, estatales y con los diversos sectores y entes económicos, continuará como una tarea cotidiana de la actual administración municipal, mediante la presentación de proyectos estratégicos, viables y de impacto social para la ciudadanía, mismos que bajan inversiones etiquetadas en obras e infraestructura urbana, y se estima ayudarán a nivelar y compensar las reducciones en ingresos, derivados de la recesión económica que estamos aún atravesando.

2. ORIENTACIÓN SOCIAL DEL GASTO

Este objetivo, dirigido a los sectores y grupos de la sociedad más desprotegidos, se orienta a disminuir el rezago, la pobreza y marginación en infraestructura básica y servicios a la población más necesitada, particularmente a los habitantes de innumerables colonias, barrios, Juntas Auxiliares e Inspectorías. El Eje 1. Desarrollo Social incluyente, abarca 5 programas integrales con sus respectivas líneas de acción para atender los derechos y requerimientos sociales en los rubros de educación, salud, asistencia a grupos vulnerables, con discapacidad o adultos mayores; cultura, deporte y alimentación; empleo temporal y fomento económico para generarlos; desarrollo urbano y medio ambiente; equidad de género, derechos de las mujeres y la no discriminación.

En el ámbito de su competencia, las dependencias y organismos encargados de ejecutar y ejercer el gasto social, coordinarán esfuerzos para combatir el rezago social y redistribuir la infraestructura básica, acciones que son de la más alta prioridad para el Gobierno Municipal a fin de lograr un desarrollo social equilibrado, elevando así, la calidad de vida de los que menos tienen.

Los diversos Programas integrales que opera el Municipio para avanzar en la disminución de los niveles de marginación, incluye obras de urbanización y banquetas, vialidades, drenaje, dignificación de espacios públicos en parques, jardines y áreas destinadas al deporte y recreación, rehabilitación y mantenimiento de escuelas y clínicas, banquetas, alumbrado público, servicios de limpia, entre otros.

3. AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL; RACIONALIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO OPERATIVO.

Las condiciones económicas nos obligan a incrementar las medidas de austeridad y disciplina presupuestal vigentes desde el inicio de esta administración municipal para ejercer el gasto público, aplicadas a los rubros y partidas en materiales y suministros, buscando racionalizar y contener el gasto operativo, además de restringir la contratación de servicios que no sean estrictamente necesarios para la operación de las dependencias y entidades municipales. En el presente Dictamen introducimos los conceptos de Gasto de Operación y Gasto de Capital, los cuales como clasificación económica del gasto, permitir diferenciar con más claridad el destino de la inyección de recursos, haciendo evidente la priorización del gasto hacia la sociedad y la restricción de gasto operativo del Municipio.

4. UN AYUNTAMIENTO CON PROYECCIÓN A FUTURO

Los movimientos de descentralización, la democracia, la apertura económica y el desarrollo de la sociedad en su conjunto, son factores que están obligando a los gobiernos a mejorar los servicios, a ahorrar costos a los contribuyentes y a comprobar que la administración gubernamental sí puede ser verdaderamente eficiente.

Los gobiernos locales tienen el compromiso de entregar servicios de calidad a los ciudadanos y a las empresas asentadas en sus jurisdicciones. Comparando su desempeño consigo mismos y con comunidades similares y/o gobiernos locales, hace que puedan identificar fortalezas y áreas de oportunidad que les permita mejorar continuamente su desempeño.

Uno de los beneficios de la medición del desempeño es realizar ajustes conforme se va midiendo el trabajo operativo y administrativo. Los ajustes permiten corregir el rumbo y alcanzar las expectativas planteadas en el momento preciso y no cuando ya es demasiado tarde. En otras palabras, se puede visualizar lo que en un futuro puede pasar si dejamos de hacer tal o cual acción, y así actuar en consecuencia.

Dada la importancia de la medición del desempeño, el Ayuntamiento de Puebla, participa en programas de medición con validez y reconocimiento internacional, como SINDES y REFIM, generando sistemas propios de autoevaluación como el SEDEM (Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal) el cual, con los programas REFIM y SIMED de ICMA, vio enriquecerse su contenido y alcances conceptuales.

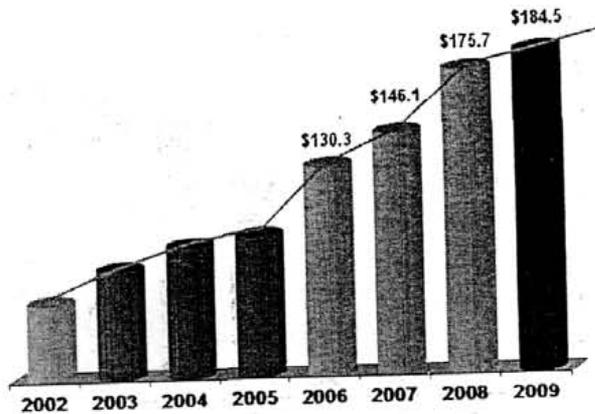
IV. PROYECCIÓN DE INGRESOS

Evolución de los ingresos propios en el ejercicio fiscal 2009

El ejercicio fiscal 2009 tuvo un comportamiento especial en términos de recaudación, pues en el primer bimestre del año se vislumbraba un buen panorama en torno de los ingresos propios. Los estímulos fiscales habían dado buen resultado, particularmente el del pago anticipado del impuesto predial y los derechos por el servicio de limpia, que consistió en pagar el impuesto del ejercicio fiscal 2009, aplicando los valores catastrales de 2008, mismo que reportó aproximadamente 46.6 millones de pesos durante las dos últimas semanas de diciembre de 2008. Para cerrar con 184.5 mdp al 28 de febrero de este año.

Recaudación del Impuesto Predial por el bimestre enero - febrero 2002 - 2009

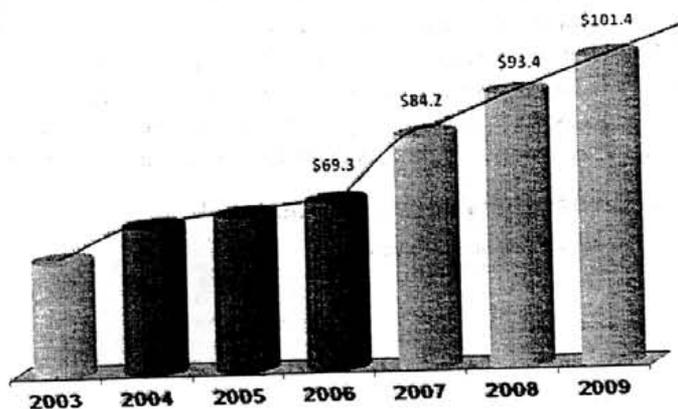
(Millones de pesos)



Otro rubro con comportamiento positivo, fue el del impuesto por concepto de Adquisición de Bienes Inmuebles, pues el cierre estimado a diciembre de 2009 es de 101.4 millones de pesos, contra 93.4 del año anterior, lo que significa un incremento de 9%. Cabe señalar, que este crecimiento se debe más al esfuerzo de la Tesorería Municipal y la Dirección de Catastro, dirigido al constante análisis y a los trabajos de la actualización de los valores catastrales de suelo y construcción, los cuales sirven de base para el pago de los impuestos inmobiliarios, que a las operaciones del tráfico inmobiliario recurrentes, ya que, al aplicar los valores actualizados, el pago de este impuesto refleja con más veracidad la capacidad contributiva que se deriva de estos movimientos, así como la certeza jurídica de que el pago obedece a una realidad en el tema de valuación catastral.

Recaudación del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (A.B.I.) 2003 - 2009

(Millones de pesos)



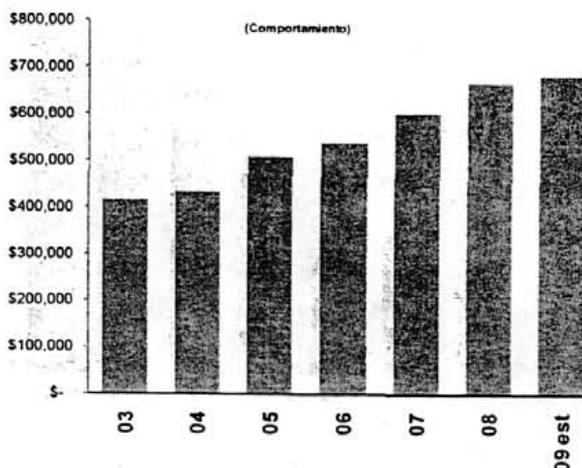
No obstante, las situaciones de deterioro en la economía mundial comentadas anteriormente, alcanzaron a los ingresos propios principalmente en el rubro de los derechos, a partir del segundo trimestre del ejercicio, dado que el área de los servicios fue la más afectada por los efectos del virus de la influenza A/H1N1, así como la contracción del mercado inmobiliario, y por ende, el pago de los derechos por concepto de obras materiales. Por lo que se refiere al total de los ingresos propios ordinarios, éstos mantuvieron el nivel arriba de los 670.0 millones y cerrarán con 683.5 millones de pesos estimados.

Ingresos propios ordinarios

GRÁFICA DE INGRESOS HISTÓRICOS
2003 - 2009

INGRESOS HISTÓRICOS:
(cifras en miles de pesos)

AÑO	INGRESO	% CRECIM
03	\$ 414,884	
04	\$ 432,779	4%
05	\$ 508,096	17%
06	\$ 539,067	6%
07	\$ 603,483	12%
08	\$ 667,000	11%
09 est	\$ 683,521	2%



Por lo que respecta a las Participaciones Federales, el impacto negativo en la Recaudación Federal Participable, tuvo como consecuencia una reducción histórica en relación a los techos publicados contra lo entregado real en el ramo 28, pues el Fondo de Fomento Municipal, pasó de 514.9 millones de pesos publicados, a 486.6 millones estimados para el cierre de 2009, es decir el 5.4% menos, lo que significa 28.3 millones de pesos menos. En tanto que el Fondo General pasó de 401.2 millones publicados, a 392.5 millones estimados para fin de año, una disminución de 8.7 millones, equivalente al 2% menos. En total, las participaciones publicadas por estos dos fondos, sumaban 916.1 millones de pesos, de los cuales, se estima recibir 879.1 millones, lo que representa 37.0 millones de pesos menos, o sea, una disminución del 4%.

Es importante señalar, que la estimación de los recursos que se recibirán por estos dos fondos para el cierre del ejercicio, ya incluyen el Fondo de Estabilización, el cual entró en vigor debido a la disminución de recursos recibidos por el Gobierno Federal y cuyo objetivo es, de acuerdo a su cuarta Regla de Operación, *compensar, en términos de la Ley, la disminución en las Participaciones vinculadas con la Recaudación, a consecuencia de una reducción de ésta con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos.*

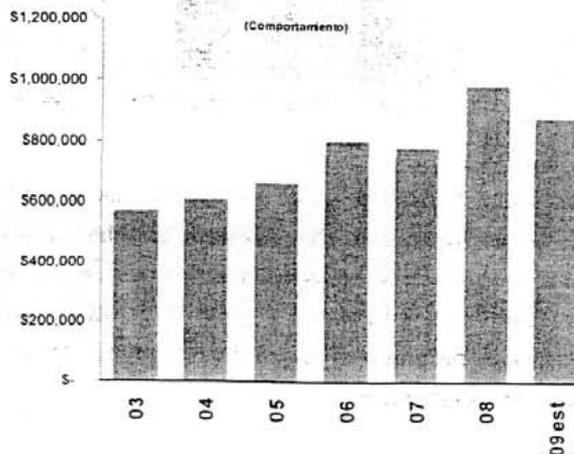
De este Fondo de Estabilización se han recibido en total hasta el mes de septiembre, 70.4 millones de pesos que han aminorado la caída de los dos fondos anteriores, por lo que, sin contemplar los recursos de este Fondo de Estabilización, el impacto es de 107.4 millones de pesos menos por concepto de Participaciones Federales, es decir, un 12% menos. Este impacto negativo se observa también, si comparamos la misma cifra estimada para el final del ejercicio, es decir, los 879.1 millones de pesos por concepto de Participaciones, contra los 984.8 millones de pesos recibidos en 2008, en este caso, la diferencia es de 105.7 millones de pesos, una disminución del 11%.

Participaciones Federales Ramo 28

GRÁFICA DE INGRESOS HISTÓRICOS
2003 - 2009

INGRESOS HISTÓRICOS:
(cifras en miles de pesos)

AÑO	INGRESO	% CRECIM
03	\$ 568,154	
04	\$ 605,897	7%
05	\$ 661,316	9%
06	\$ 802,443	21%
07	\$ 780,048	-3%
08	\$ 984,767	26%
09 est	\$ 879,079	-11%

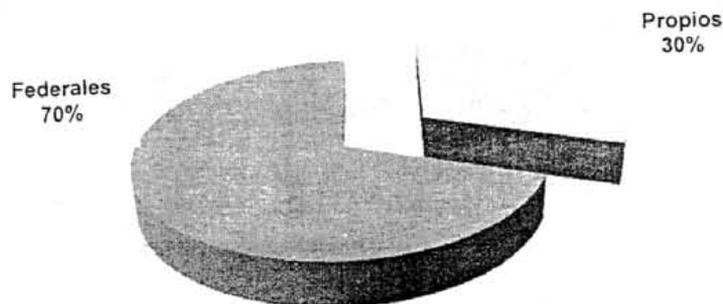


Presupuesto de Ingresos 2010

En este contexto, y acorde con las políticas fiscales de no incrementar impuestos, sino aplicar sólo el índice inflacionario, que para la Ciudad de Puebla, según el Banco de México se ubica en 5.03% anual al mes agosto, el presupuesto de ingresos 2010 propone un escenario realista y prudente de crecimiento de los ingresos municipales, a fin de evitar falsas expectativas sobre el nivel de los recursos disponibles.

Así pues, el Presupuesto de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2010, contempla ingresos totales para el Municipio de Puebla por un monto de \$2,470.2 millones de pesos, que se encuentran compuestos de la siguiente manera, \$752.3 mdp por concepto de ingresos propios, en tanto que \$1,717.9 mdp corresponderán los ingresos por participaciones y aportaciones federales. Con estos números la autonomía financiera se sitúa en 30%, lo cual aconseja la necesidad tanto de fortalecer los ingresos propios, como de procurar una mayor disciplina en el ejercicio del gasto, a fin de reducir la elevada dependencia de las finanzas públicas municipales respecto de los recursos federales.

Composición de los Ingresos Totales
\$2,470.2
(Millones de pesos)



En lo que se refiere a los impuestos, en 2010 se espera recaudar \$392.4 mdp que representan el 52.2% de los ingresos propios.

Dentro de los impuestos, el predial supone el 69.5% con \$272.7 mdp. Este nivel de ingresos por impuesto predial, contempla el efecto del descuento por pronto pago del 5%.

El siguiente rubro importante dentro de los impuestos municipales, es el que grava la adquisición de bienes inmuebles con una participación dentro de los impuestos de 27%. Para este ingreso se prevé una meta recaudatoria de \$106.6 mdp que puede ser ayudada con la reforma al Código Fiscal y Presupuestario del establecimiento de la base flexible para su cálculo.

Los ingresos estimados Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos y Loterías Rifas y Sorteos, son de \$4.5 y \$8.6 millones de pesos, respectivamente.

Luego de los impuestos, las contribuciones más significativas de los ingresos propios municipales son los derechos que se recaudan por la contraprestación de servicios públicos con una participación de 33%. Para el ejercicio fiscal 2010 el presupuesto de ingresos prevé una meta de \$251.3 mdp por concepto de derechos.

Los ingresos presupuestados por productos para 2010 ascienden a \$3.1 mdp y por aprovechamientos a \$71.0 mdp que representan el 0.4% y 9% de los ingresos propios totales, respectivamente.

Los ingresos previstos por concepto de participaciones y aportaciones federales para el ejercicio fiscal 2010 ascienden a \$1,717.9 mdp y representan el 70% de los ingresos totales. Estos ingresos a su vez se conforman por \$923.3 mdp de participaciones del Ramo 28, \$793.8 mdp de aportaciones del Ramo 33 y \$.08 de estatales, y están sujetos a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2010.

Al comparar el Presupuesto de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2010 contra el cierre estimado 2009, se obtienen las siguientes variaciones absolutas y porcentuales: Ingresos Totales -\$202.7 millones de pesos o -7.59%; ingresos propios ordinarios (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos) \$34.4 millones de pesos más o 5.03%, mientras que las Participaciones y las Aportaciones; caen un 8.71% para ubicarse en \$1,717.9 con 163.8 millones de pesos menos contra el cierre estimado del año.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTIMADO 2010
COMPARADO CONTRA EL CIERRE ESTIMADO 2009**
(miles de pesos)

CONCEPTO	CIERRE ESTIMADO 2009	ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010	VARIACIÓN (PESOS)	VARIACIÓN %	% DEL TOTAL
IMPUESTOS					
Predial	259,626	272,685	13,059	5.03%	11.0%
Adquisición de Bienes Inmuebles	101,468	106,571	5,104	5.03%	4.3%
Diversiones y Espectáculos	4,313	4,530	217	5.03%	0.2%
Loterías, Rifas y Sorteos	8,191	8,603	412	5.03%	0.3%
TOTAL DE IMPUESTOS	373,597	392,389	18,792	5.03%	15.9%
TOTAL DE DERECHOS	239,283	251,319	12,036	5.03%	10.2%
TOTAL DE PRODUCTOS	2,996	3,147	151	5.03%	0.1%
TOTAL DE APROVECHAMIENTOS	67,644	71,047	3,402	5.03%	2.9%
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS ORDINARIOS A)	683,521	717,902	34,381	5.03%	29.1%
EXTRAORDINARIOS B)	107,729	34,398	-73,330	-68.07%	1.4%
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS C) = A) + B)	791,249	752,300	-38,949	-4.92%	30.5%
INGRESOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL					
PARTICIPACIONES RAMO 28					
Fondo para incentivar (fomento mpa)	486,606	511,082	24,476	5.03%	20.7%
Fondo de Desarrollo (general)	392,473	412,214	19,741	5.03%	16.7%
Fondo de fiscalización	46,700	-	46,700		0.0%
Fondo de Venta Final de Gasolinas	14,609	-	14,609		0.0%
TOTAL PARTICIPACIONES D)	940,388	923,297	-17,091	-1.82%	37.4%
APORTACIONES RAMO 33					
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	157,318	165,231	7,913	5.03%	6.7%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	579,548	608,699	29,151	5.03%	24.6%
Intereses	18,967	19,921	954	5.03%	0.8%
TOTAL APORTACIONES RAMO 33 E)	755,833	793,852	38,018	5.03%	32.1%
APORTACIONES RAMO 36 (SUBSEMUN) F)	47,528	-	-47,528		0.0%
APORTACIONES RAMO 20 F1)	31,356	-	-31,356		0.0%
APORTACIONES RAMO 23 F2)	105,902	-	-105,902		0.0%
TOTAL DE RECURSOS FEDERALES G) = D) + E) + F) + F1) + F2)	1,881,007	1,717,149	-163,859	-8.71%	69.5%
APORTACIONES ESTATALES H)	773	811	39		0.0%
TOTAL DE INGRESOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL I) = G) + H)	1,881,780	1,717,960	-163,820	-8.71%	69.5%
OTROS INGRESOS J)					0.0%
TOTAL DE INGRESOS (C+I+J)	2,673,029	2,470,260	-202,769	-7.59%	100.0%

V. SITUACIÓN DE LA TESORERÍA DEL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

DEUDA PÚBLICA

Las estrategias financieras llevadas a cabo por la Tesorería durante 2008 y 2009, para un lograr un manejo eficiente de las finanzas públicas, han permitido optimizar los recursos presupuestales limitados con los que opera el Municipio de Puebla.

En el mes de mayo de 2008, se contrató un crédito quirografario por un monto de 19 millones de pesos, con vencimiento al 31 de diciembre de 2008, a una tasa TIIE+.30% para la adquisición de dos predios destinados al programa de reubicación de comerciantes ambulantes. Este crédito fue liquidado con toda oportunidad el pasado mes de diciembre de 2008.

Al corte del mes de octubre de 2009, el H. Ayuntamiento de Puebla, cuenta únicamente con una deuda bancaria, misma que se contrató a largo plazo, luego de la eficiente renegociación realizada durante 2008. El Refinanciamiento de la Deuda antes mencionada, con la institución bancaria y crediticia Interacciones, por un monto original de 580.8 millones de pesos, fue contratada a un plazo de 15 años, con uno de gracia, a un tasa TIIE + .25%. Lo anterior, permitió abatir considerablemente el costo del servicio de la deuda para 2009 y para los subsiguientes ejercicios, dado que el plazo con amortización posterior al periodo de gracia, inició en el mes de septiembre de 2009 y termina en el mes de agosto del año 2023, por lo cual, rebasa el término de la actual gestión municipal.

El saldo del Pasivo a Largo Plazo, asciende al 30 de noviembre de 2009, a la cantidad de \$576.7 millones de pesos, el cual se va liquidando en forma mensual, con amortizaciones crecientes al 1% anual.

ANÁLISIS DE SITUACIÓN FINANCIERA:

A lo largo de las últimas décadas, ha tenido lugar un importante proceso de desarrollo en el ámbito de la contabilidad pública, instrumentado a través de la aprobación de normas adaptadas a cada uno de los niveles de la Administración. Estas reformas tienen como objetivo convertir la contabilidad pública, en el vehículo que permita demostrar la responsabilidad de los actos de los gobiernos ante la sociedad, al tiempo que facilite la toma de decisiones por parte de los distintos sujetos interesados en el funcionamiento de la organización.

Se trata, en definitiva, de obtener una información contable pública más coherente y fiable, y, por tanto, de mayor utilidad para sus potenciales usuarios. La disponibilidad de información contable de calidad ha despertado el interés por la evaluación de la situación financiera de las entidades públicas a partir de la información recogida en sus cuentas, convirtiendo al análisis financiero en un atractivo campo de estudio que, a su vez, permite detectar múltiples opciones de mejora para el sistema contable del que se nutre.

En resumen, se pretende poner de manifiesto el potencial informativo de los indicadores financieros a la hora de examinar la situación económico-financiera del Municipio de Puebla, logrando tres objetivos básicos, estrechamente ligados a la transparencia.

1. Facilitar el cumplimiento de la obligación gubernamental de rendir cuentas claras y permitir a los usuarios su evaluación.
2. Ayudar a los usuarios a evaluar los resultados operativos del Municipio.
3. Ayudar a los diversos usuarios a evaluar el nivel de servicios que pueden ser prestados por el Municipio y su capacidad para atender sus obligaciones en el momento de su vencimiento.

Las razones básicas a aplicar se detallan a continuación:

CUADRO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS	
<u>RAZONES DE LIQUIDEZ</u>	
INDICE DE LIQUIDEZ=	ACTIVO CIRCULANTE / PASIVO CIRCULANTE
INDICE DE LIQUIDEZ INMEDIATA=	ACTIVO CIRCULANTE / PASIVO TOTAL

<u>RAZONES DE SOLVENCIA DE DEUDA</u>	
INDICE DE DEUDA POR HABITANTE=	DEUDA TOTAL / NUMERO DE HABITANTES.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO=	DEUDA LARGO PLAZO / CUENTAS POR COBRAR
INDICE DE COBERTURA PASIVO C.P.	PASIVO CORTO PLAZO / INGRESOS TOTALES

De su aplicación a las cifras que integran la Cuenta Pública al 31 de octubre de 2009 se desprende la siguiente tabla:

CUADRO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS		
<u>RAZONES DE LIQUIDEZ</u>	APLICACIÓN FINANCIERA	RATIO RESULTANTE
INDICE DE LIQUIDEZ=	\$1,040'200,813/\$401'963,050	2.59
INDICE DE LIQUIDEZ INMEDIATA=	\$1,040'200,813/\$980'092,498	1.06
<u>RAZONES DE SOLVENCIA DE DEUDA</u>		
INDICE DE DEUDA POR HABITANTE=	\$980'092,498/1'500,000	653.39
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO=	\$578'129,448/\$435'368,156	1.33
INDICE DE COBERTURA PASIVO C.P.	\$401'963,050/\$2,374'390,895	0.17

VI.- PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

1. Visión General del Gasto Público

Para el ejercicio 2010 el presupuesto de egresos del Ayuntamiento será de \$2,470.26 millones de pesos. Esto significa un aumento del 5.16% con respecto del presupuesto de egresos 2009 publicado en el Periódico Oficial del Estado.

El presupuesto de egresos está enfocado a tener finanzas públicas sanas, basándose en la necesidad de incrementar el gasto en la gente, lo que se conoce como inversión social buscando se racionalice el gasto operativo y se fortalezca el gasto social y de obra pública.

Así, conforme a las clasificaciones de presupuesto aceptadas a nivel nacional y estatal presentamos la clasificación económica, la administrativa y la programática para este 2010.

2. Clasificación del Gasto.

Clasificación Económica del Gasto

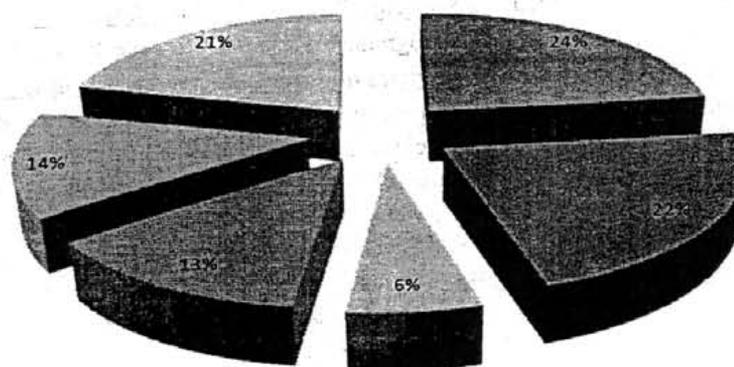
La clasificación económica del gasto público se refiere al tipo de bienes y servicios que se adquieren y se prestan por parte de la administración pública cuyo destino final se traducirá en beneficios, y se divide en dos grandes rubros: Gasto de Operación y Gasto de Capital.

Distribución Económica del Gasto

Dependencia / Capítulo del Gasto	Gasto de Operación		Gasto de Capital				Total
	Servicios Personales	Gasto Corriente	Servicios Públicos	Subsidios	Gasto Social	Gasto de Inversión	
Unidad Operativa de Regidores	25,221,330	1,013,979					26,235,309
Presidencia Municipal	5,622,933	1,086,442					6,709,375
Sindicatura Municipal	17,971,904	866,556					18,838,461
Secretaría del H. Ayuntamiento	34,050,843	3,365,939			312,537		37,729,319
Tesorería Municipal	69,776,817	25,491,288			45,875,047	68,974,223	210,117,376
Contraloría Municipal	22,341,245	2,003,983				538,409	24,883,637
Coordinación de Comunicación Social	9,846,014	56,385,564					66,231,578
Secretaría de Gobernación	39,956,986	1,822,967			23,770,530	130,000	65,680,483
Secretaría de Desarrollo Social	24,134,760	17,426,789			78,286,724	300,000	120,148,273
Secretaría de Gestión Urbana y Obra Pública para el Desarrollo sustentable	152,039,320	64,535,412	154,234,274			393,649,900	764,458,906
Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Competitividad	37,336,437	12,148,709			20,250,000		69,735,146
Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información	132,408,803	232,142,682			1,100,000	11,017,066	376,668,552
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal		124,949,549			180,434,707	33,816,062	339,200,318
Sistema Municipal DIF				60,832,166			60,832,166
Organismo Operador del Servicio de Limpia				199,956,396			199,956,396
Coordinación General de Transparencia	1,910,232	591,982					2,502,214
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla				34,000,342			34,000,342
Coordinación de Políticas Públicas	10,314,048	4,368,380					14,682,428
Instituto Municipal del Deporte de Puebla				29,500,342			29,500,342
Industrial de Abasto				2,149,381			2,149,381
Total	662,931,673	648,200,221	164,234,274	328,438,827	350,029,848	608,428,659	2,470,280,000

Distribución Económica del Gasto

■ Servicios Personales ■ Gasto Corriente ■ Servicios Públicos ■ Subsidios ■ Gasto Social ■ Gasto de Inversión



2.1 Distribución Económica del Gasto.

Se ha elaborado esta clasificación con base en las definiciones tradicionalmente aceptadas empero, tomando como elemento primordial, el destino real del recurso, es decir, no sólo por la clasificación tradicional que implica una estructura determinada y limitada a la clasificación por objeto del gasto, la cual no permite mostrar la sensibilidad de las cifras, lo que dificulta la interpretación de la asignación del presupuesto y el sector al que serán dirigidos los esfuerzos.

Gasto de Operación.

Se encuentra conformado principalmente por los rubros de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, a excepción de los programados en la Secretaría de Gestión Urbana y Obra Pública para el Desarrollo Sustentable, ya que se refieren a gastos por adquisición de materiales relacionados con los servicios públicos y la adquisición de insumos como mezcla asfáltica para obra pública, conceptos considerados dentro de los rubros de Servicios Públicos y como de inversión pública, es decir, aquéllos que resultan indispensables para el desarrollo de las actividades estratégicas de la Administración Pública Municipal.

Servicios Personales

Para este año se tienen destinados 761.56 millones de pesos, lo que representa el 31% del presupuesto de egresos. Estos recursos tienen incluidos además de la nómina de los servidores públicos electos y del personal administrativo y operativo, los trabajadores de los programas sociales, las cuotas obrero-patronales que se pagan al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago a los pensionados del Ayuntamiento y todas aquellas obligaciones que derivan de la relación laboral. Sin embargo, dentro de esta clasificación, se muestra el rubro de servicios personales sin considerar los presupuestados dentro de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, toda vez que resultan erogaciones que directamente generan un valor agregado y se aplican como Gasto Social.

Gasto Corriente.

Se consideran dentro de este rubro los materiales de oficina, de limpieza, papelería, uniformes y combustible para los vehículos del Municipio, incluyendo el que se destina a los vehículos de Seguridad Pública, materiales didácticos, la pintura de señalización de las calles y banquetas, entre otros, así como los destinados a las pruebas de evaluación de confianza de la Secretaría de Seguridad Pública. Dentro de este rubro se encuentra también, el servicio telefónico, los seguros de los inmuebles y muebles municipales, los arrendamientos, el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria, equipo y automóviles, los gastos de comunicación social y las impresiones oficiales del Municipio.

Gasto de Capital.

Está conformado por los montos destinados a Servicios Públicos, los Subsidios o Transferencias, el Gasto Social y el Gasto de Inversión, es decir, todos aquéllos programados estratégicamente para incrementar o preservar los bienes propiedad del Ayuntamiento, así como los servicios que presta en beneficio de la sociedad, como el programa Manos a la Obra, que incluye también aquéllos que están dirigidos a incentivar las actividades económicas, promoviendo el Desarrollo y la Estabilidad Municipal con programas de infraestructura, los dirigidos a los Emprendedores, como el Programa de Capital Semilla, el Fondo Idea y el posicionamiento de Puebla Turística y la preservación de Puebla como parte de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas que son Patrimonio de la Humanidad; la adquisición de equipos de Seguridad Pública y la Consolidación de la Academia de Policía, además de los relativos al seguimiento de la Deuda Pública.

Servicios Públicos.

Para este año se tienen destinados 150.7 millones de pesos que representan el 6% del Gasto Total con acciones como la limpieza de riveras y vialidades, el Servicio de Alumbrado Público, el fortalecimiento y la divulgación

de la conciencia del medio ambiente y fortalecimiento de la imagen urbana a través del mantenimiento de parques y jardines.

Subsidios.

Para el ejercicio fiscal 2010 se han programado 326.4 millones de pesos que representan el 13% del Gasto Total.

Son los recursos destinados a los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Municipal y que contribuyen en el marco de cada una de sus competencias, a la atención de las necesidades primordiales de la población con programas de:

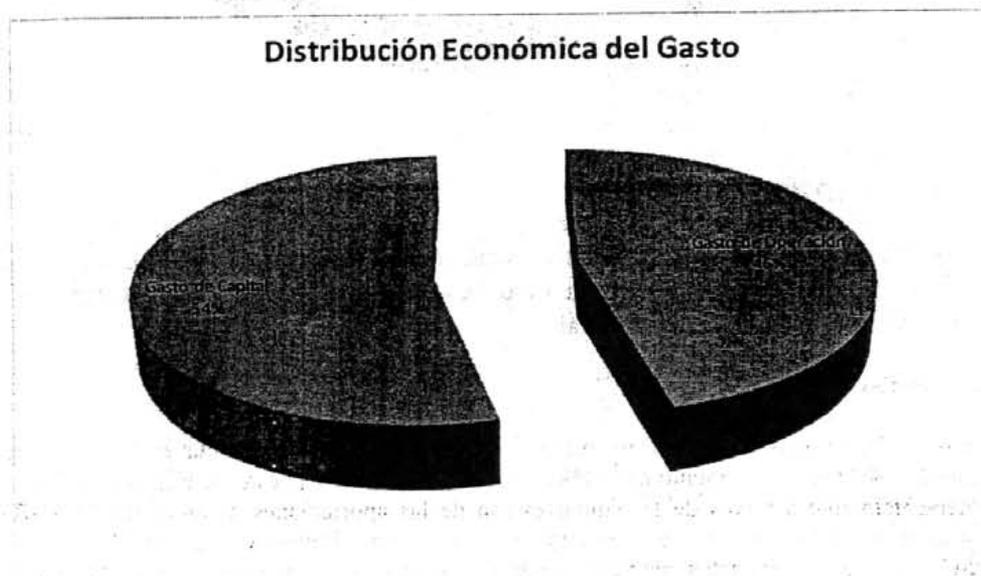
- Beneficio Social (Atención a grupos vulnerables y el fortalecimiento de la integridad familiar)
- De Salud
- Fomento al Deporte
- Educación
- Servicios de recolección de residuos.
- Fomento al Desarrollo económico.

Gasto Social.

Para este ejercicio fiscal se han programado 350.0 millones de pesos, que representan un 14% del gasto total y serán destinados a fortalecer la economía municipal con programas dirigidos al fortalecimiento de la pequeña y mediana empresa, al seguimiento del Plan Estratégico de Turismo, así como fortalecer las acciones en las juntas auxiliares y la implementación de programas de combate a la pobreza.

Gasto de Inversión.

Conformado principalmente por el monto destinado a Obra Pública y los insumos necesarios para su desarrollo, como es la adquisición de mezcla asfáltica para los programas de bacheo y las adquisiciones de equipo de Seguridad Pública, incluyendo también, el monto estimado para cubrir la Deuda Pública Municipal. El gasto de Inversión se ha programado en 508.4 millones de pesos que equivalen al 21% del gasto total.

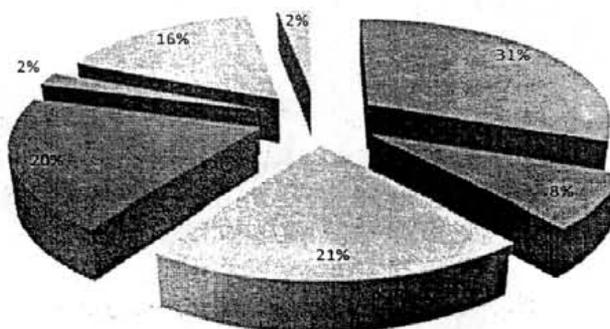


Distribución Administrativa del Presupuesto

Dependencia / Capítulo del Gasto	SERVICIOS PERSONALES CAPITULO 1000	MATERIALES Y SUMINISTROS CAPITULO 2000	SERVICIOS GENERALES CAPITULO 3000	TRANSFERENCIAS CAPITULO 4000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES CAPITULO 5000	OBRA PUBLICA CAPITULO 6000	DEUDA PUBLICA CAPITULO 9000	TOTAL
Unidad Operativa de Regidores	25,221,330	279,719	734,260	-	-	-	-	26,235,309
Presidencia Municipal	5,622,933	377,322	709,120	-	-	-	-	6,709,375
Sindicatura Municipal	17,971,904	372,056	494,500	-	-	-	-	18,838,461
Secretaría del H. Ayuntamiento	34,050,843	1,032,057	2,333,882	312,538	-	-	-	37,729,320
Tesorería Municipal	69,776,817	1,667,846	23,823,442	45,875,047	1,752,000	-	67,222,223	210,117,376
Contraloría Municipal	22,341,245	767,491	1,236,492	-	538,409	-	-	24,883,637
Coordinación de Comunicación Social	9,846,014	630,298	55,755,266	-	-	-	-	66,231,578
Secretaría de Gobernación	39,956,986	389,874	1,433,093	23,770,530	130,000	-	-	65,680,483
Secretaría de Desarrollo Social	24,134,760	2,260,691	15,166,098	78,286,724	300,000	-	-	120,148,273
Secretaría de Gestión Urbana y Obra Pública para el Desarrollo sustentable	152,039,320	45,760,699	173,008,987	-	1,649,900	392,000,000	-	764,458,906
Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Competitividad	37,336,437	3,548,709	8,600,000	20,250,000	-	-	-	69,735,146
Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información	132,408,803	73,295,523	158,847,159	1,100,000	11,017,066	-	-	376,668,552
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	178,634,707	66,737,754	58,211,795	1,800,000	33,816,062	-	-	339,200,318
Sistema Municipal DIF	-	-	-	60,832,166	-	-	-	60,832,166
Organismo Operador del Servicio de Limpia	-	-	-	199,956,396	-	-	-	199,956,396
Coordinación General de Transparencia	1,910,232	162,456	429,526	-	-	-	-	2,502,214
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	-	-	-	34,000,342	-	-	-	34,000,342
Coordinación de Políticas Públicas	10,314,048	2,032,986	2,335,394	-	-	-	-	14,682,428
Instituto Municipal del Deporte de Puebla	-	-	-	29,500,342	-	-	-	29,500,342
Industrial de Abasto	-	-	-	2,149,381	-	-	-	2,149,381
Total por Capítulo	761,566,380	199,315,481	503,119,074	497,833,466	49,203,436	392,000,000	67,222,223	2,470,260,000

Distribución Administrativa del Presupuesto

- SERVICIOS PERSONALES CAPITULO 1000
- MATERIALES Y SUMINISTROS CAPITULO 2000
- SERVICIOS GENERALES CAPITULO 3000
- TRANSFERENCIAS CAPITULO 4000
- BIENES MUEBLES E INMUEBLES CAPITULO 5000
- OBRA PUBLICA CAPITULO 6000
- DEUDA PUBLICA CAPITULO 9000



2.2. DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA.

Presenta la distribución del gasto por unidad administrativa y por destino del gasto con base en el Clasificador, los montos asignados a cada Dependencia y Organismo Descentralizado, con el cual se cumplirán los objetivos establecidos dentro de su Programa Operativo Anual.

Servicios Personales

Para este año se tienen destinados 761.56 millones de pesos, lo que representa el 31% del presupuesto de egresos. Este rubro presenta un incremento del 14% con respecto del Presupuesto de Egresos de 2009. Lo anterior, se explica fundamentalmente a través de la regularización de las aportaciones municipales de SUBSEMUN, así como la contratación de 132 elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el seguro de separación individual, seguro de gastos médicos mayores y el seguro de vida adquirido para el personal en el ejercicio 2009; incluyendo el bono trianual que deriva del contrato colectivo.

Estos recursos tienen incluidos además de la nómina de los servidores públicos electos y del personal administrativo y operativo, los trabajadores de los programas sociales, las cuotas obrero-patronales que se pagan al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago a los pensionados del Ayuntamiento y todas aquellas obligaciones que derivan de la relación laboral.

Materiales y Suministros

Se consideran en este rubro materiales de oficina, de limpieza, papelería, uniformes, combustibles, materiales didácticos, mezcla asfáltica para el bacheo, pintura de señalización de las calles y banquetas, entre otros. Para el año 2010, se tiene contemplado un presupuesto de 199.3 millones que representa el 8% del gasto total.

Servicios Generales

Para el ejercicio fiscal de 2010 se tiene contemplado la cantidad de 503.1 millones de pesos que significa el 23% del presupuesto total.

Dentro de este rubro, se encuentra el pago a la Comisión Federal de Electricidad, por los conceptos de alumbrado de los edificios públicos y alumbrado público. Adicionalmente, se encuentran aquí el mantenimiento de la red de alumbrado municipal, el servicio telefónico, los seguros de los inmuebles y muebles municipales, los arrendamientos, el mantenimiento de maquinaria, equipo y automóviles, así como los relacionados con los servicios públicos municipales, como el mantenimiento de parques y jardines y el mantenimiento de panteones; los gastos de comunicación social y las impresiones oficiales del Municipio

Comunicación Social.

Si bien es cierto, que la comunicación social, es un gasto clasificado dentro del gasto corriente, es necesario rescatar el valor e impacto social que conlleva. A través de las distintas campañas en medios masivos, esta Administración informa y convoca a la población, sobre las acciones que está llevando a cabo en beneficio de la sociedad y que dan cumplimiento a los programas vinculados al Plan Municipal de Desarrollo. Éstas complementan las acciones programadas en cada dependencia, para cada uno de los ejes rectores:

Ejes del Plan Municipal de Desarrollo	Campaña
1. Desarrollo Social Incluyente.	Invitación a Servicios de educación, eventos deportivos, jornadas de trabajo y limpieza, servicios de salud, educación, asesorías jurídicas así como eventos culturales y deportivos.
2. Competitividad para el Desarrollo Económico.	Campañas que buscan mejorar la economía del ciudadano dirigidas al fortalecimiento del turismo, anuncios de bolsas de trabajo y convocatoria para empleo temporal, promoción de mercados y apoyos para emprendedores.
3. Desarrollo Urbano Sustentable y Servicios Públicos.	Con campañas de Corresponsabilidad que buscan generar cambios en la sociedad como "PUEBLA LIMPIA" y la "HONESTIDAD ES TAREA DE TODOS" y la correspondiente de MANOS A LA OBRA
4. Ciudad Segura.	Seguridad y Prevención del Delito con campañas de difusión del 066 y de los programas como COLONO ALERTA y ESCUELA SEGURA, anuncios viales de cierres por obra pública o por eventos.
5. Gobernanza, Innovación y Transparencia.	La difusión del programa de pago anticipado de Impuesto Predial, que proporciona al ciudadano información suficiente para realizar su contribución y que se traduce en recursos captados para el Municipio.

Transferencias

Para este año se tienen destinados 497.8 millones de pesos que significan el 20% del presupuesto, los 3 rubros más importantes son:

La transferencia destinada para Presupuesto Participativo por un monto de 8.2 millones de pesos.

Las transferencias al DIF por un monto de 60.8 millones de pesos, que corresponden a los programas institucionales que realiza particularmente en atención a discapacitados, infantes y personas de la tercera edad, asistencia legal, combate a la discriminación, equidad de género, servicios médicos, odontológicos y programas de nutrición.

Las transferencias al Organismo Operador de Limpia 199.9 millones de pesos que corresponden fundamentalmente al pago para los concesionarios del servicio; así como, para trabajos especiales de recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos.

Los apoyos que realiza la Secretaría de Desarrollo Social para llevar a cabo los programas dirigidos a los sectores marginados del Municipio.

Las transferencias que por Ley corresponden a las Juntas Auxiliares 23.7 millones de pesos, para gastos de operación y prestación de los servicios públicos; esto, no obstante que el Ayuntamiento ha programado obra y servicios públicos en las 17 Juntas Auxiliares.

Bienes Muebles e Inmuebles

A este rubro se destinarán 49.2 millones de pesos. Dentro de este concepto, se contempla la adquisición de automóviles para seguridad pública, el pago de indemnizaciones por expropiaciones, la adquisición de bienes muebles e inmuebles y el equipamiento del Centro de Emergencia y Respuesta Inmediata (CERI).

Obra Pública

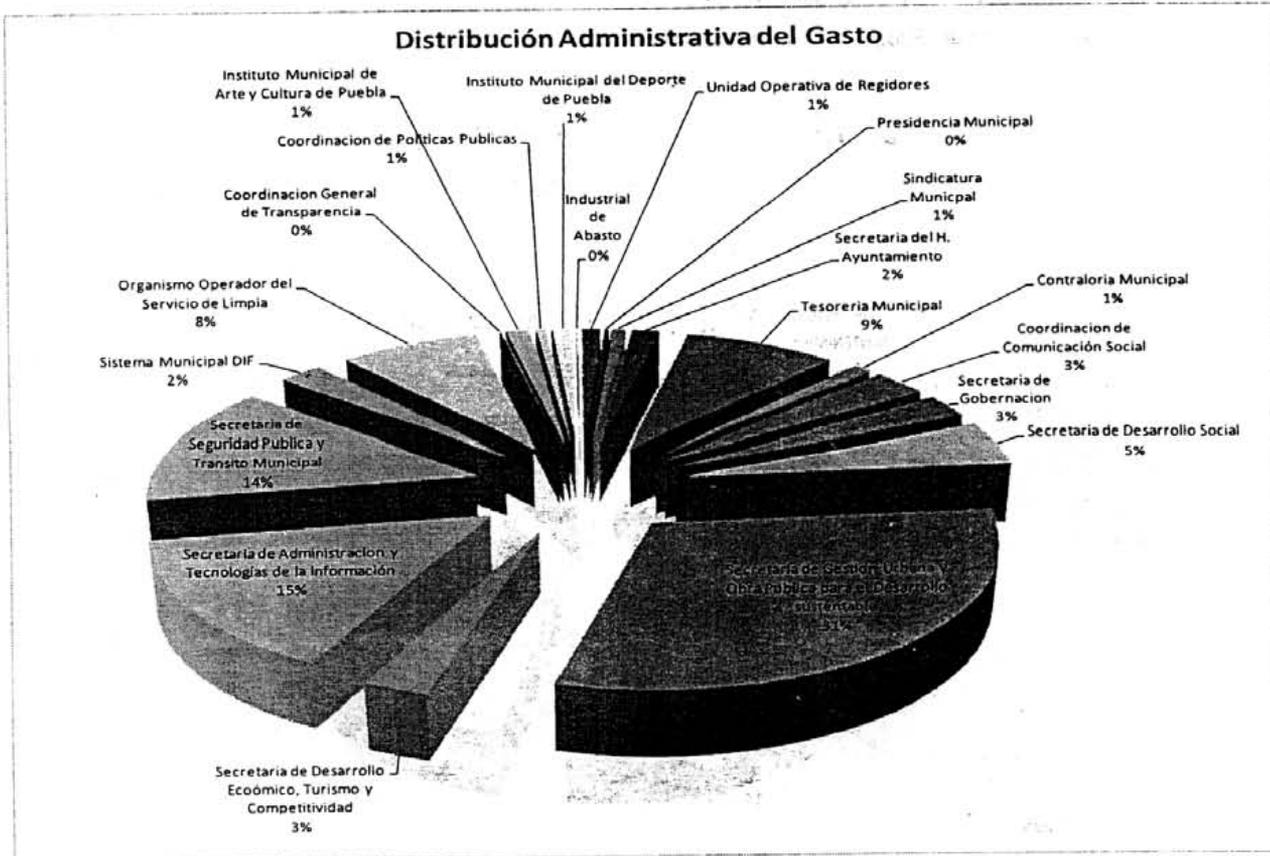
Para el ejercicio 2010 se pretenden ejercer 392 millones de pesos. Entre los principales rubros de obra destacan:

- 3ra. Etapa del mejoramiento del Alumbrado Público.
- Programa de construcción de pavimento, guarniciones y banquetas.
- Programa de Bacheo
- Programa de rehabilitación de diversas vialidades primarias del Municipio (Conservación y Mantenimiento)
- Rehabilitación del mercado Venustiano Carranza.
- Programa de construcción de pavimentos, guarniciones y banquetas, Rubro Infraestructura básica.
- Construcción de espacios educativos.
- Programa de construcción de vialidades en los accesos situados en los polígonos de pobreza.

Deuda Pública

El gasto de deuda pública considera el pago de intereses y capital de los créditos que tiene contratados el Municipio de Puebla.

El gasto financiero o costo de la deuda total a ejercer a lo largo de 2010 será de 67.2 millones de pesos.



DISTRIBUCION PROGRAMATICA DEL PRESUPUESTO

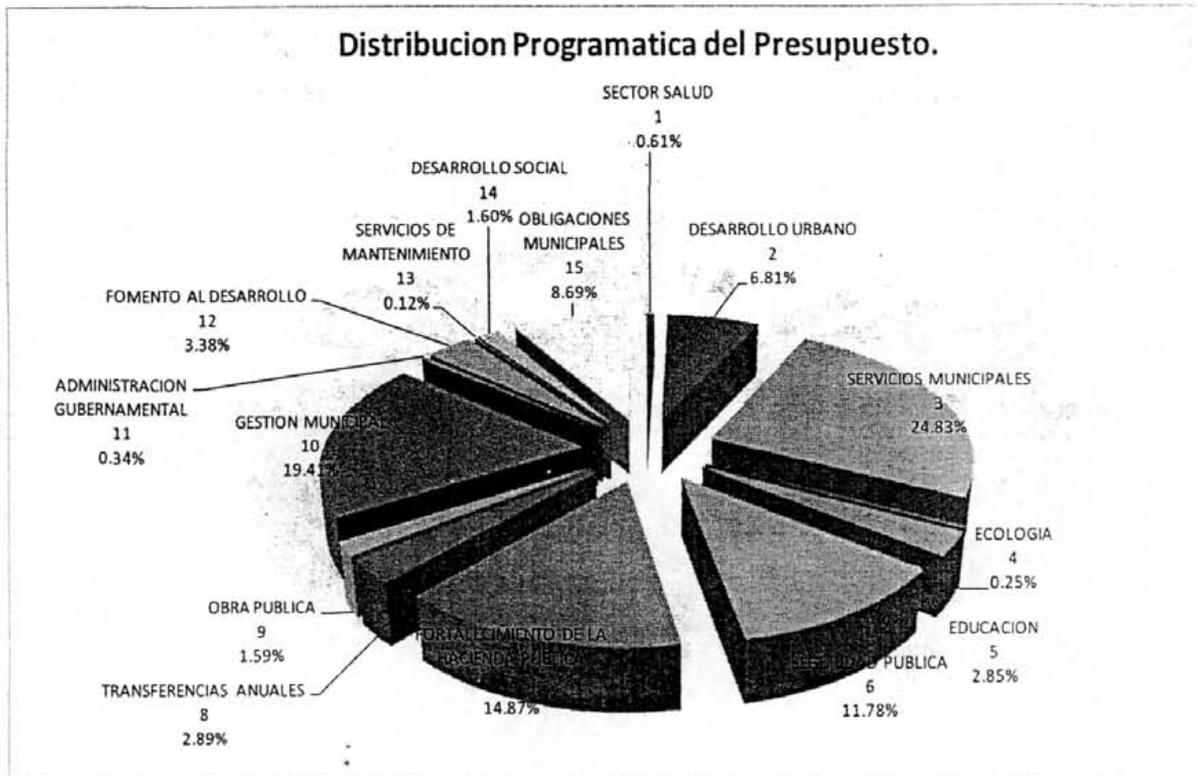
Dependencia / Programa	SECTOR SALUD 1	DESARROLLO URBANO 2	SERVICIOS MUNICIPALES 3	EDUCACION 4	EDUCACION 5	SEGURIDAD PUBLICA 6	DESARROLLO DE LA VIGENCIA PUBLICA 7	TRANSFERENCIAS ASIGNADAS 8	DEUDA PUBLICA 9	OSTENCIÓN MUNICIPAL 10	ADMINISTRACIÓN GOBIERNAL 11	DESARROLLO SOCIAL 12	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 13	DESARROLLO SOCIAL 14	DELEGACIONES MUNICIPALES 15	TOTAL
Unidad Operativa de Regidores							1,013,975.00								25,221,930.12	26,235,905.12
Presidencia Municipal							1,086,442.00			5,622,993.15						6,709,435.15
Sindicatura Municipal	40,000.00						140,000.00	76,000.00		550,554.45				10,000.00	18,021,904.12	18,838,460.57
Secretaría del H. Ayuntamiento		860,700.00					669,666.36			85,785,496.26	23,432.00	390,025.10				37,729,339.72
Tesorería Municipal		3,699,517.00					128,948,084.00			71,402,201.00	2,574,000.00					3,493,571.00
Contraloría Municipal							1,188,191.00			984,594.00	319,847.00					23,393,506.00
Coordinación de Comunicación Social							630,798.00			85,601,280.00						86,232,078.00
Secretaría de Gobernación			11,900.00			85,000.00	577,967.00	23,692,030.00		43,313,984.00						65,680,481.00
Secretaría de Desarrollo Social			15,900,000.00		19,619,806.00	805,300.00	944,571.00	47,550,000.00		3,990,143.00	50,000.00	1,300,000.00	3,000,000.00	26,954,453.00	30,000.00	320,348,273.00
Secretaría de Gestión Urbana y Obra Pública para el Desarrollo Sustentable		143,780,470.00	395,849,925.00	6,054,270.00	15,000,000.00		11,560,448.00		39,158,842.00	115,020,274.00	135,000.00	15,800,805.00		1,898,820.00	280,050.00	764,454,900.00
Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Competitividad							2,000,000.00			5,405,000.00	100,000.00	62,030,146.00				69,735,146.00
Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información							157,459,548.00			81,800,200.00					132,408,803.00	376,668,552.00
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	8,000.00					289,290,154.00	7,739,624.00			89,662,533.00	2,500,000.00					339,200,311.00
Sistema Municipal DIF	1,348,104.00				1,708,085.00	719,540.00	42,611,719.00			2,135,754.00		1,890,737.00		10,618,222.00		60,832,164.00
Organismo Operador del Servicio de Limpia			199,956,396.00													199,956,396.00
Coordinación General de Transparencia							84,454.00	25,000.00		436,000.00	10,000.00				1,946,754.00	2,502,214.00
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla					34,000,342.00											34,000,342.00
Coordinación de Políticas Públicas							715,000.00			496,000.00	2,597,380.00				10,872,048.00	14,682,428.00
Instituto Municipal del Deporte de Puebla	13,792,192.00		1,691,025.00				10,022,375.00			3,994,750.00						29,500,342.00
Industrial de Abasto												2,149,381.00				2,149,381.00
Total por Programa	14,969,296.00	149,330,486.00	613,608,801.00	6,054,270.00	19,329,233.00	290,891,099.00	267,332,371.00	71,343,030.00	39,198,842.00	478,403,737.00	8,201,148.00	82,261,072.00	3,000,000.00	28,408,453.00	284,668,870.00	2,479,201,000.00

2.3 Clasificación programática.

Es prioridad de esta Administración, asignar el recurso disponible al cumplimiento de las metas y objetivos que se encuentren perfectamente claros en el Plan Municipal de Desarrollo, mismos que permiten garantizar una aplicación del gasto acorde a las necesidades básicas de la población, privilegiando aquellas que resultan más sensibles. La distribución del gasto por programas muestra la alineación de las acciones de cada unidad Administrativa para cumplir con sus objetivos.

Adicionalmente a la orientación del gasto por programas, y bajo un sistema de planeación, presupuestación y calendarización del presupuesto, se prevé un control y seguimiento del comportamiento del gasto, a fin de verificar la eficiencia y la eficacia en su ejercicio, cuyo tablero de control puede leerse dentro del Informe de Avance de Gestión Financiera que se presenta a consideración del H. Cabildo de manera trimestral.

La calendarización del Presupuesto de Egresos se sujeta a la programación y al cumplimiento de las metas y objetivos planteados dentro del Programa Operativo Anual.



Los compromisos que asume esta Administración, se traducen en acciones específicas, y para dar cumplimiento se incorporan a los programas operativos anuales de cada dependencia.

Para 2010 se han programado acciones, por un monto de 99.5 millones de pesos para el cumplimiento del Programa Municipal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2008-2011 cuyo objetivo general es “Construir la igualdad entre hombre y mujeres a través de la transversalidad de la perspectiva de género, el cambio de la cultura organizacional en el Gobierno Municipal el fortalecimiento de las capacidades y acceso a las oportunidades para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres”, atendiendo su estructura programática fundamentada en cinco ejes rectores.

4. Principales proyectos para cada dependencia municipal y organismos desconcentrados y/o descentralizados, para el Ejercicio de 2010.

Cabildo Municipal

El Honorable Cabildo Municipal contará con un presupuesto de \$26.2 millones de pesos para 2010, este presupuesto será aplicado para la realización de todas las actividades de los Regidores en el ejercicio que les confiere como obligaciones y facultades la Ley Orgánica Municipal en su artículo 92 entre las que se destaca, ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo, formular al Ayuntamiento las propuestas de

ordenamientos en asuntos municipales, ejercer las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento, y colaborar en la elaboración de los presupuestos de ingresos y egresos del Municipio.

De acuerdo a su Programa Operativo Anual, en forma específica vigilará el control del presupuesto de otros gastos de operación del propio Cabildo Municipal.

Presidencia Municipal

El presupuesto otorgado a la Presidencia Municipal para 2010 será de 6.7 millones de pesos, y estará destinado a representación del Ayuntamiento por parte de la C. Presidenta Municipal.

Sus recursos estarán enfocados a las siguientes acciones establecidas dentro del Programa Operativo Anual:

- A la gestión y análisis de las demandas ciudadanas que se generen en los medios de comunicación.
- Las presentadas por grupos organizados de unidades habitacionales y colonias.
- El control del presupuesto de otros gastos de operación de la propia Presidencia y;
- A la canalización y seguimiento de solicitudes y demandas ciudadanas.

Sindicatura Municipal

La Sindicatura Municipal tiene presupuestado para 2010, 18.8 millones de pesos. Sus recursos serán aplicados para llevar a cabo todas las actividades y acciones encaminadas a la representación del Ayuntamiento ante toda clase de autoridades, y para dar cumplimiento en tiempo y forma a todos los trámites que requieran los juicios en que esté interesado el Municipio.

Las principales acciones establecidas dentro del Programa Operativo Anual que llevará a cabo en el 2010 son los siguientes:

- Control del presupuesto de otros gastos de operación de la propia dependencia.
- Capacitar al personal de Juzgados Calificadores, en distintas materias y técnicas.
- Realizar Jornadas de Atención Ciudadana y Orientación Jurídica en Juntas Auxiliares del Municipio.
- Tramitar juicios laborales promovidos en contra del Ayuntamiento.
- Mantener en óptimas condiciones las instalaciones de los Juzgados Calificadores.
- Conservar el acervo histórico de la Sindicatura Municipal mediante el empastado de expedientes.
- Realizar estudios, análisis y opiniones sobre ordenamientos jurídicos aplicables al Municipio de Puebla.
- Supervisar al personal de los Juzgados Calificadores con el objeto de reducir y eliminar errores administrativos.
- Tramitar los Recursos de Inconformidad en los que el Ayuntamiento es parte en el Procedimiento.
- Tramitar las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos en las que el personal del Ayuntamiento es responsable.

Secretaría del H. Ayuntamiento

La Secretaría del H. Ayuntamiento de Puebla contará con un presupuesto de 37.7 millones de pesos, dicho recurso será destinado para dar cumplimiento dentro de los plazos establecidos por las leyes a las obligaciones y facultades suscritas en el artículo 138 de la Ley Orgánica Municipal, entre las cuales destacan las relacionadas con la expedición de las certificaciones y los documentos públicos que legalmente procedan, así como la validación de acuerdos y documentos oficiales que emanen del Ayuntamiento.

Las principales acciones establecidas dentro del Programa operativo anual que dará cumplimiento la Secretaría para el 2010 son los siguientes:

- Desahogar los acuerdos tratados en las sesiones de cabildo del H. Ayuntamiento a fin de dar cumplimiento a las instrucciones dadas por los integrantes del mismo.
- Control del presupuesto de otros gastos de operación de la misma dependencia.
- Regularizar jurídicamente los locales comerciales de los mercados de apoyo.
- Regularizar la situación jurídica de los asentamientos irregulares a través de su incorporación al desarrollo urbano. Continuación fase I censos y padrón.
- Tramitar la desafectación, desincorporación y enajenación de las áreas de equipamiento propiedad municipal ante el Honorable Cabildo.
- Actualización de datos en el sistema Archivanet de la documentación semiactiva del Archivo de Concentración. (Primera Fase).
- Impartir justicia a través de juicios laborales.
- Elaborar las actas de las sesiones de cabildo del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal y Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- Aprobar convenios laborales fuera de juicio.
- Tramitar el reconocimiento de lotes en las colonias incorporadas al desarrollo urbano.

Tesorería Municipal

La Tesorería Municipal contará con un presupuesto de 210.1 millones de pesos.

Las principales acciones contenidas del Programa Operativo Anual que dará cumplimiento la Tesorería para el 2010 son los siguientes:

- Seguimiento al pago mensual de la Deuda Pública del Municipio de Puebla.
- Atender las solicitudes de otorgamiento de suficiencia presupuestal.
- Atender las solicitudes de otorgamiento de suficiencia presupuestal de los expedientes dictaminados bajo el esquema de Presupuesto Participativo.
- Atender las solicitudes derivadas de obligaciones contractuales que afecten el Presupuesto de Egresos autorizado.
- Seguimiento al cumplimiento de la meta presupuestada en la recaudación del impuesto predial 2010.

- Brindar transparencia y por ende rendir cuentas claras, mediante el cumplimiento de la presentación de estados financieros ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

- Elaboración de instrumentos para asesoría administrativa.

- Elaboración y revisión de contratos y/o convenios que celebre la Tesorería Municipal con personas físicas o morales.

- Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2011.

- Elaboración de avalúos catastrales.

Contraloría Municipal

La Contraloría Municipal cuenta con recursos presupuestados por 24.8 millones de pesos para el ejercicio 2010, las principales acciones dentro de su programa operativo anual a los que dará cumplimiento la Contraloría para el 2010 son los siguientes:

- Control del presupuesto de otros gastos de operación de la Contraloría Municipal.

- Verificar física y documentalmente las obras y servicios relacionados con la misma del ejercicio 2010 para que se ejecuten conforme a los términos establecidos en el contrato y en apego a la normatividad aplicable.

- Verificar la correcta administración de los recursos humanos, materiales y financieros en las Dependencias del H. Ayuntamiento de Puebla.

- Realizar revisiones y auditorías a la Secretaría de Gestión Urbana y Obra Pública para el Desarrollo Sustentable y a la Agencia de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable, con el fin de comprobar que los actos, procedimientos y gastos por adquisiciones se realicen en apego a la normatividad aplicable.

- Realizar el registro de Inscripción y Renovación en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad.

- Coordinar la participación del Ayuntamiento de Puebla en el Programa REFIM.

- Realizar auditorías a la Tesorería Municipal y la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.

- Verificar física y documentalmente las obras y servicios relacionados con la misma del ejercicio 2009 reportadas en proceso en el sistema contable gubernamental para que se ejecuten y terminen conforme a los términos establecidos en el contrato y normatividad aplicable.

- Verificar la correcta administración de los recursos humanos, materiales y financieros en los Organismos Descentralizados.

- Innovar Trámites y Servicios Municipales (PROIGUALDAD)

Coordinación de Comunicación Social

A la Coordinación de Comunicación Social tiene un recurso presupuestado de 66.2 millones de pesos.

Las acciones establecidas dentro de su Programa Operativo Anual, contemplan las siguientes:

- Realización y transmisión de promocionales en televisión.

- Realización y publicación de campañas promocionales
- Realización y transmisión de promocionales en radio
- Realización de controles remoto de radio y Televisión.
- Producción y transmisión del programa de radio Manos a la Obra.
- Producción de cápsulas informativas para programación radiofónica.
- Producción de videos institucionales.
- Producción de la cápsula Informativa Manos a la Obra.
- Elaboración de reportes de monitoreo de la información más relevante a nivel municipal, estatal y nacional.
- Elaboración de la síntesis informativa para ponerla a disposición de titulares de las dependencias y organismos municipales

Secretaría de Gobernación

Para el 2010 la Secretaría de Gobernación tiene un presupuesto asignado de 65.6 millones de pesos, dicho monto será aplicado por esta Secretaría en su objetivo principal que es el manejo político del Municipio, así como de dar atención y respuesta a la problemática político-social de los ciudadanos, de igual manera, controlar, identificar y analizar las organizaciones políticas y sociales de interés en el municipio.

Dentro de sus principales acciones contenidas en su Programa Operativo Anual se encuentran:

- Gestionar los trámites de comprobación de los recursos financieros de las Juntas Auxiliares.
- Atención a las solicitudes presentadas por Juntas Auxiliares, Inspectorías, Unidades Habitacionales, Colonias y Organizaciones Civiles (PROIGUALDAD).
- Suministro de cloro para el agua de pozos en las Juntas Auxiliares e Inspectorías.
- Control de presupuesto de otros gastos de operación de la misma dependencia.
- Revisión de anuncios y/o estructuras para verificar el cumplimiento de las normas de seguridad.
- Conformación y renovación de Mesas Directivas de vecinos en las diversas Colonias, Unidades Habitacionales y Fraccionamientos del Municipio que lo soliciten durante el año 2010. (PROIGUALDAD)
- Atención a las emergencias no médicas que surjan dentro del Municipio.
- Realizar operativos de seguridad durante las actividades en fechas conmemorativas en el Municipio de Puebla.
- Dignificación de cementerios en Juntas Auxiliares a través de jornadas de limpieza y trabajo comunitario.
- Apoyo a damnificados por causa de algún siniestro.

Secretaría de Desarrollo Social

Tendrá un importe presupuestado de 120.1 millones de pesos, siendo la Dependencia encargada de generar una política social integral con oportunidades de desarrollo y crecimiento de la infraestructura básica en las comunidades, los servicios básicos de salud y educación, la capacitación para el trabajo, el mejoramiento del entorno urbano, la consolidación del patrimonio en relación con la sociedad que lo rodea y el ambiente en que vive.

Las acciones contenidas en su Programa Operativo Anual para el 2010 son las siguientes:

- Aportar recursos del Programa Municipal Manos a la Obra para la realización de obras y acciones en colonias populares, unidades habitacionales y juntas auxiliares, promoviendo la corresponsabilidad de los habitantes del Municipio de Puebla.
- Realizar acciones de mejoramiento de espacios comunes y de instituciones educativas en las 64 unidades habitacionales mediante el PIANUH.
- Implementar acciones de mejoramiento de la infraestructura educativa mediante el Programa de Equipamiento de Aulas de Medios.
- Diseño de programas y/o proyectos en materia de Desarrollo Social.
- Certificar a personas mayores de 15 años en adelante del Programa Pacto Social por la Educación (PASE).
- Realizar cursos de capacitación para la promoción de la participación ciudadana y la seguridad comunitaria con recursos del Programa de Rescate de Espacios Públicos 2010.
- Realizar cursos de capacitación para el desarrollo de habilidades productivas de familias marginadas con recursos del Programa Municipal de Capacitación a Comunidades 2010.
- Realizar acciones afirmativas y eventos conmemorativos de fechas relevantes respecto a los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género, para la visualización, sensibilización y creación de conciencia entre la población sobre la condición femenina y su problemática, que frena el desarrollo del Municipio (PROIGUALDAD).
- Gestionar las solicitudes para el Programa de Adquisición de Activos Productivos en el componente de Desarrollo Rural de la SAGARPA desde el seno del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable (COMUNDER).
- Implementar el programa de Alfabetización Municipal APUNTATE a Tiempo.

Secretaría de Gestión Urbana y Obra Pública para el Desarrollo Sustentable

Su presupuesto autorizado para 2010 asciende a la cantidad de 764.4 millones de pesos de los cuales destinará para cumplir con las acciones dirigidas al cuidado del medio ambiente un monto de 6.05 millones de pesos además del dirigido, a la realización de obras para mejorar los servicios y el sistema de vida de la ciudadanía.

Dentro de sus principales acciones asentadas en su Programa Operativo Anual para el 2010:

- 3ra. Etapa del mejoramiento del Alumbrado Público por Contratación.
- Programa de construcción de pavimento, guarniciones y banquetas. Rubro Infraestructura Básica.
- Programa de Bacheo por Contratación (Rubro conservación y mantenimiento).
- Programa de rehabilitación de diversas vialidades primarias del municipio (Conservación y Mantenimiento) con recursos de FORTAMUN.

- Rehabilitación del mercado Venustiano Carranza.
- Programa de construcción de pavimentos, guarniciones y banquetas, RUBRO Infraestructura básica.
- Construcción de espacios educativos con recursos.
- Programa de Atención ciudadana referente a solicitudes de obras y servicios en giras de trabajo (Proigualdad).
- Programa de construcción de vialidades en los accesos situados en los polígonos de pobreza (HABITAT).

Agencia de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable

Órgano desconcentrado por función de la Secretaría de Gestión Urbana y Obra Pública para el Desarrollo Sustentable, con autonomía técnica y de gestión, incluye dentro de su Programa Operativo Anual para 2010:

- Contar con los servicios de electricidad mediante el pago de la facturación del servicio de alumbrado.
- Dar mantenimiento a la infraestructura de la red de alumbrado público de la ciudad en Juntas Auxiliares y colonias no atendidas por terceros.
- Dar seguimiento al Proyecto de Intervención para la recuperación de espacios públicos de la ciudad para mejorar la calidad de vida.
- Mejorar la imagen urbana de parques, jardines y plazas mediante el equipamiento de infraestructura de acuerdo a su función social.
- Incremento de áreas verdes en el Municipio de Puebla, para una mejor calidad de vida de los habitantes.
- Dar mantenimiento a los árboles de la ciudad mediante la poda, despunte, desmoche o derribo de árboles.
- Modernizar la red de alumbrado público a través de la instalación de nuevas luminarias.
- Proteger la integridad de la ciudadanía mediante el control de la población canina
- Mejorar la imagen de los parques y jardines mediante la contratación de empresas para realizar la rehabilitación, mantenimiento y/o conservación de fuentes.
- Dar mantenimiento a la iluminación de los bienes inmuebles del Municipio de Puebla tales como edificios públicos municipales, mercados, fuentes, parques y jardines.

Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Competitividad

La dependencia contará con 69.7 millones de pesos, que serán destinados a establecer nuevas estrategias que permitan incrementar la inversión productiva, diversificar las actividades económicas del municipio, de manera que se genere el mayor bienestar posible para los poblanos; comprometidos con un desarrollo de mediano y largo plazo, que contemple la generación de más y mejores empleos, con mayores ingresos y oportunidades. Estos tiempos, obligan a los gobiernos a realizar acciones que permitan hacer de las ventajas comparativas, ventajas competitivas.

Dentro de las principales acciones contenidas en su Programa Operativo Anual para el 2010, se encuentran:

- Colaboración económica del Municipio con el Estado de Puebla, para la ejecución de obra pública.
- Programa gestión de créditos para proyectos a través de los subprogramas del Fondo Idea aprobados por su órgano técnico.

- Programa de financiamiento para emprendedores Capital Semilla.
- Programa gestión de créditos para proyectos a través del BANCO COMUNITARIO DIME Fondo Idea.
- Control del presupuesto de otros gastos de operación en la misma dependencia.
- Producción de materiales publicitarios para promoción y marketing turístico.
- Mantenimiento de mercados a través de los programas de limpieza.
- Programa de imagen y posicionamiento de Puebla Turística.
- Participación activa en la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ANCMPPM) y Organización de Ciudades Patrimonio del Mundo (OCPM).
- Programa de consultoría para la incubación de empresas.

Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información

Para el año 2010 esta Secretaría dispondrá de un presupuesto de 376.6 millones de pesos.

Facultada en operar y controlar las partidas centralizadas del gasto operativo junto con la Tesorería Municipal, como son los servicios personales a través de la nómina, la adquisición de materiales y suministros como los combustibles, patrullas, equipo de cómputo y material de oficina, todo esto con estricto apego a la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Estado de Puebla. Así mismo, están bajo su responsabilidad los servicios que consume el Ayuntamiento como los servicios de telecomunicaciones y radio localizadores, energía eléctrica, el agua potable y la mensajería entre otros.

Las principales acciones dentro de su Programa Operativo Anual que llevará a cabo para el ejercicio 2010, son las siguientes:

- Atender las necesidades de suministro de gasolina de las dependencias.
- Dotar de espacios físicos a las áreas del Ayuntamiento a través del arrendamiento de inmuebles.
- Seguimiento al gasto en servicios del personal.
- Mantenimiento correctivo de vehículos.
- Proporcionar servicio de comunicación vía voz, datos y video.
- Realizar el mantenimiento preventivo a vehículos.
- Atender las requisiciones en material de consumibles, papelería y limpieza solicitadas por las dependencias.
- Gestión de Asesorías.
- Realizar el trámite para aplicar la póliza de seguros de vehículos en los siniestros que se requiera.
- Monitoreo de personas que se ha conectado en las Zonas de internet inalámbrico gratuito (Programa Conexión a Tiempo).

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Esta Secretaría tiene como objetivo, elevar los niveles de seguridad, a fin de brindar confianza a los poblanos, a través de la combinación de los insumos necesarios: personal capacitado, coordinación institucional y el equipo de calidad necesario, otorgando respuestas efectivas e involucrando de igual forma a la ciudadanía para lograr un ambiente de tranquilidad, asegurando su integridad y patrimonio. Para lograr lo anterior este año se ha otorgado a la Secretaría un presupuesto de 339.2 millones de pesos.

Dentro de las acciones más relevantes contenidas en su Programa Operativo Anual para el 2010 se encuentran:

- Prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas en Colonias y Juntas auxiliares del Municipio de Puebla, a través de la realización de operativos.
- Prevenir la comisión de delitos en comercios y negocios, a través de la implementación de operativos.
- Dotar de uniformes a los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- Agilizar el flujo vehicular mediante la implementación de operativos de descongestionamiento vial.
- Equipar con mobiliario y equipo de cómputo a la Academia de Policía para la adecuada capacitación del personal de seguridad pública.
- Control presupuestal de otros gastos de operación de la misma Secretaría.
- Adquirir terminales portátiles de radiocomunicación para los elementos operativos, a fin de que cuenten con los equipos necesarios para el buen desempeño de sus funciones.
- Enviar a los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad a la evaluación de control de confianza, que es realizada en el Centro Nacional de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública Federal.
- Salvaguardar la integridad física de la población estudiantil por medio de servicios implementados en las diferentes Instituciones Educativas.
- Apoyar a la ciudadanía que solicita el servicio de seguridad vial para salvaguardar su vida e integridad física a través de dispositivos, implementados por el personal operativo de la Dirección de Tránsito.

Sistema Municipal DIF

El Sistema DIF Municipal recibe recursos por 60.8 millones de pesos, los cuales serán destinados a realizar acciones encaminadas a la prevención y atención de la salud física y mental de la población marginada y de los grupos vulnerables.

Dentro de las acciones contenidas dentro de su Programa Operativo Anual para el 2010 se encuentran:

- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario, instalaciones y parque vehicular del Sistema DIF.
- Atender a grupos vulnerables a través del Programa Dejando la Calle a Tiempo.

- Impartir talleres productivos y de esparcimiento, así como ofrecer la bolsa de trabajo para mujeres del Centro DIF Emprendedoras. (Proigualdad).
- Operar la Escuela de Capacitación Dr. Carlos Vergara Soto, a través de la atención de necesidades de capacitación de las alumnas. (Proigualdad).
- Atender a las personas afectadas en caso de que exista alguna contingencia.
- Realizar el Programa de actividades a lo largo del año, tales como las celebraciones en el mes de abril para los festejos de la niña y el niño, las del mes a los 500 Héroes de la ciudad, la realización del campamento municipal de verano, así como los festejos Navideños por medio de eventos encaminados a generar una actitud proactiva en el marco de los 500 Héroes de la Ciudad.
- Atender a los indigentes y personas de escasos recursos en el dormitorio municipal.
- Coordinar y realizar brigadas para ofrecer un paquete integral de acciones jurídicas, y servicios médicos, tales como dentales, psicológicos, nutricionales, en Juntas Auxiliares, Unidades Habitacionales y Zonas de Atención Prioritaria, con la colaboración de las distintas áreas que integran el SMDIF, en el contexto de la Política Pública denominada Manos a la Obra por la Salud en Movimiento. (Proigualdad)
- Realizar análisis clínicos y toma de muestras con servicio itinerante a la población en general, dependencias y/u organismos municipales.
- Operar la escuela de enfermería, a través de la atención de necesidades de capacitación de las alumnas. (Proigualdad)

Organismo Operador del Servicio de Limpia

Este Organismo es el encargado de la administración del servicio de recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos del Municipio de Puebla, servicios que harán de Puebla una ciudad más limpia, abarcando cada día más zonas que antes tenían una recolección deficiente e implementando programas de recolección nocturna, para evitar entorpecer el tráfico en horas pico de esta ciudad. Para lograr los objetivos planteados de este organismo para el 2010, se tiene un presupuesto de 199.9 millones de pesos.

Las principales acciones dentro de su Programa Operativo Anual que se llevarán a cabo en el 2010 son:

- Cobertura de servicio de limpia en forma concesionada.
- Incrementar las acciones de barrido manual en la ciudad.
- Incrementar las acciones de supervisión a la recolección, traslado y disposición final.
- Incrementar las acciones de limpieza en los mercados municipales.
- Capacitación sobre la separación de residuos sólidos.
- Incrementar los kilómetros barridos en las principales vialidades de la ciudad.
- Incrementar el Programa Puebla Recicla a Tiempo en comercios a través de la difusión.

- Incrementar las jornadas con acciones de limpieza en diferentes colonias y zonas de la ciudad.
- Incrementar el Programa Puebla Recicla a Tiempo en colonias a través de la difusión.
- Limpieza de barrancas y ríos de la ciudad.

Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información

En 2010 contará con un presupuesto de 2.5 millones de pesos, siendo su principal compromiso transparentar la gestión política así como garantizar un proceso de rendición de cuentas ágil que promueva la cultura de transparencia y permita avances en el proceso de democratización, con el objeto de elevar los indicadores de desempeño de la administración pública municipal.

Dentro de las acciones más importantes contenidas en su Programa Operativo Anual para el 2010, se encuentran:

- Realizar el evento denominado Tercera Semana de Transparencia Municipal.
- Control del presupuesto de otros gastos de operación (Transparencia).
- Realizar el concurso de participación ciudadana en materia de Transparencia.
- Difundir los resultados de la aplicación de la Encuesta en materia de Transparencia.
- Publicar en medios escritos y/o electrónicos artículos e información en materia de Transparencia.
- Actualizar la información que se publica a través de la Sección de Transparencia de la Página de Internet del Honorable Ayuntamiento de Puebla (información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, incluyendo trámites y servicios; así como aquella que resulte de interés para el ciudadano).
- Establecer mecanismos para la Transparencia y Rendición de Cuentas en los procesos clave del Ayuntamiento.
- Capacitar a los responsables de las Unidades Administrativas de Acceso a la Información (UAAI) en materia de Transparencia.
- Realizar taller en materia de Transparencia enfocado a diferentes sectores de la sociedad.
- Firmar los Acuerdos o Convenios de colaboración y coordinación con otras autoridades para la realización de actividades y utilización de herramientas en materia de transparencia (Proigualdad).

Instituto Municipal de Arte y Cultura

Su presupuesto para 2010 será de 34.0 millones de pesos.

Este instituto tiene como finalidad impulsar y promover la cultura y el arte entre los ciudadanos por medio de exposiciones, encuentros culturales y artísticos y otras actividades de tipo ilustrativas.

Dentro de las acciones más importantes contenidas en su Programa Operativo Anual para el 2010, se encuentran:

- Realizar el Festival Barroquísimo, Puebla 2010.

- Realizar el Programa Puebla en la Cultura en el Zócalo, Analco, Teatro José Recek y Juntas Auxiliares.
- Control del presupuesto de otros gastos de operación del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.
- Realizar el programa de eventos artísticos y culturales para conmemorar el Bicentenario y Centenario de la Independencia y Revolución de México.
- Implementar el programa de festivales y días conmemorativos de las artes. (Proigualdad)
- Realizar exposiciones temporales programadas y/o por solicitud en la Galería del Palacio, Vestíbulo del Teatro de la Ciudad, Galerias del IMACP, entre otros espacios culturales.
- Realizar el programa de fiestas y tradiciones.
- Realizar el Festival IN-EDIT a través de la proyección de documentales musicales.
- Realizar la promoción de artistas poblanos a través de ediciones culturales.
- Implementar un programa de mantenimiento y equipamiento a los inmuebles del IMACP.

Instituto Municipal del Deporte

Su principal objetivo consiste en promover y fomentar el deporte y la activación física de la ciudadanía, por medio de la impartición de cursos de diferentes disciplinas, realización de ferias y eventos deportivos, creación y dignificación de espacios deportivos y apoyo a la ciudadanía en general, con peticiones de material deportivo. Este 2010 contará con un presupuesto total de 29.5 millones de pesos.

Dentro de las acciones más importantes contenidas en su Programa Operativo Anual para el 2010, se encuentran:

- Organizar y apoyar los eventos deportivos interinstitucionales para el fomento de la cultura y activación física en niños, jóvenes, mujeres, adultos en plenitud y personas con alguna discapacidad. (Proigualdad).
- Impulsar y promover la activación física a la ciudadanía a través de diversos eventos deportivos municipales. (Proigualdad).
- Promover la práctica del deporte y la activación física mediante apoyos con material deportivo, económico y de transporte. (Proigualdad).
- Desarrollar las escuelas de iniciación deportiva en los 13 inmuebles administrados por el Instituto, mediante el impulso de la activación física, el deporte y la cultura física en sus diferentes disciplinas. (Proigualdad).
- Adecuar, mantener y conservar los centros deportivos que se encuentran en resguardo del Instituto para impulsar el deporte y la cultura física. (Proigualdad).
- Dignificar y dar mantenimiento a espacios deportivos en Unidades Habitacionales, Colonias Populares, Fraccionamientos, Barrios y Juntas Auxiliares, para impulsar y motivar a la población a realizar algún deporte. (Proigualdad).

- Impulsar a los deportistas más destacados y de alto rendimiento, de instituciones y ligas deportivas del municipio, mediante la entrega de premios, estímulos y reconocimientos por su trayectoria a nivel municipal, nacional e internacional, representando a nuestra ciudad. (Proigualdad).

- Realizar diferentes Torneos Municipales según las disciplinas deportivas, para lograr la convivencia y participación ciudadana. (Proigualdad).

- Control del presupuesto de otros gastos de operación del Instituto Municipal del Deporte.

- Realizar actividades físicas en parques y jardines de Unidades Habitacionales, Colonias Populares, Barrios, Fraccionamientos y Juntas Auxiliares, estimulando y fomentando el desarrollo de la cultura física y el deporte en el Municipio de Puebla. (Proigualdad).

Coordinación General de Políticas Públicas

Contará con un presupuesto de 14.6 millones de pesos.

Dentro de las acciones más importantes contenidas en su Programa Operativo Anual para el 2010, se encuentran:

- Primera etapa del website de Información Estadística y Geográfica Municipal para brindar información de calidad que permita la toma de decisiones.

- Elaborar cuadernos en materia de estadística y geografía de las Juntas Auxiliares mediante la coordinación interinstitucional en el proyecto denominado Marco Geoestadístico de Juntas Auxiliares.

- Pago de la cuota anual a la Asociación de Municipios de México, A.C. (AMMAC), con el fin de favorecer el intercambio de experiencias entre las autoridades municipales. (Proyecto Transversal).

- Control del presupuesto de otros gastos de operación.

- Generar reportes para el seguimiento y evaluación del Proyecto Sistema de Gestión Municipal BPM.

- Elaborar y diseñar Políticas Públicas en el Municipio y corresponder a la demanda social.

- Seguimiento y operación del Consejo de Planeación Municipal 2008-2011 (COPLAMUN)

- Participar en el desarrollo de un Sistema de seguimiento programático presupuestal a través de una interface entre el SEDEM, el Sistema Contable Gubernamental (SCG) y el Sistema Presupuestal y/o la implementación del Sistema GRP.

- Diseñar la Agenda de Cooperación Descentralizada y Gestión Internacional.

VII. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Por último y en cumplimiento con lo establecidos por la reforma constitucional se presenta el tabulador de sueldos y salarios con los montos mínimos y máximos de todos los funcionarios del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

NIVEL	NOMBRE DE CATEGORIA DE PUESTO	MINIMO	MAXIMO
I	Presidenta Municipal	70,185.24	80,000.00
II	Síndico	35,186.24	45,185.24
III	Coordinador General de Regidores		45,185.24
IV	Regidor	35,186.24	45,185.24
V	Secretarios	35,186.24	45,185.24
VI	Subsecretario de Gobernación	35,186.24	45,185.24
VII	Director General Jurídico Consultivo	20,186.24	35,185.24
VIII	Asesor	25,186.24	35,185.24
IX	Magistrado Presidente	25,186.24	35,185.24
X	Director	20,186.24	25,185.24
XI	Subdirectores	12,185.24	20,185.24
XII	Jefe de Departamento	15,186.24	20,185.24
XIII	Procurador de Juntas Auxiliares	15,186.24	20,185.24
XIV	Presidente Auxiliar	15,186.24	18,185.24
XV	Magistrado Representante	8,186.24	16,185.24
XVI	Encargado de Área de Sindicatura	10,186.24	15,379.19
XVII	Encargado de Área	10,186.24	15,379.19
XVIII	Jefe de Sector	7,186.24	11,379.19
XIX	Analista A	4,186.24	8,186.24
XX	Analista B	2,185.24	12,379.19
XXI	Asistente de Regidor	7,686.24	10,379.19
XXII	Secretario General de Acuerdos	5,186.24	7,379.19
XXIII	Jefe de Grupo	3,185.24	6,879.19
XXIV	Auxiliar	2,186.24	5,379.19
XXV	Auxiliar A	4,585.24	6,879.19
XXVI	Agente Vial	4,585.24	6,879.19
XXVII	Policía	5,186.24	6,685.24
XXVIII	Juez Calificador	3,186.24	5,379.19
XXIX	Músico	4,186.24	5,379.19
XXX	Secretario de Juzgado		

VIII. MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS

Las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para realizar adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, según corresponda, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y en la Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal vigente; y a los montos máximos y mínimos de adjudicación que a continuación se detallan:

A. Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$1'210,000.00 (Un millón doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) y se cuente con disponibilidad presupuestal, se deberá adjudicar el pedido o contrato respectivo mediante licitación pública;

B. Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y no exceda de \$1'210,000.00 (Un millón doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) se deberá adjudicar mediante concurso por invitación.

C. Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$86,500.00 (Ochenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y no exceda de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), se asignará por el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.

D. Para el presente procedimiento de adjudicación, el límite máximo para la adquisición de vehículos será de \$855,000.00 (Ochocientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.); las dependencias y entidades únicamente podrán realizarlas a través de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.

E. Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$19,600.00 (Diecinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y no exceda de \$86,500.00 (Ochenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), se asignará mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, por parte de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.

F. Las entidades podrán contratar de manera directa con las personas y/o prestadores de servicios, cuando el monto no exceda de \$19,600.00 (Diecinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

G. Los montos establecidos para las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

IX. MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA

Para el ejercicio del gasto público, las obras que contrate el Honorable Ayuntamiento de Puebla a través de la Dependencia responsable, se sujetarán a los montos y procedimientos de adjudicación, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, así como a lo dispuesto en la Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal vigente, sujetándose a los siguientes montos y procedimientos:

A. Superiores a \$1,240,000.00 (Un millón doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), se adjudicarán por licitación pública mediante convocatoria;

B. Superiores a \$620,600.00 (Seiscientos veinte mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) pero que no excedan de \$1,240,000.00 (Un millón doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), se adjudicarán por el procedimiento de invitación a un mínimo de cinco personas;

C. Superiores a \$311,000.00 (Trescientos once mil pesos 00/100 M.N.) pero que no excedan de \$620,600.00 (Seiscientos veinte mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), se adjudicarán mediante el procedimiento de invitación a un mínimo de tres personas; y

D. Hasta \$311,000.00 (Trescientos once mil pesos 00/100 M.N.), las obras públicas o los servicios relacionados con las mismas se realizarán por adjudicación directa.

Los montos establecidos para contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para la aplicación de este precepto y con el fin de determinar en cuál de los rangos establecidos en las fracciones anteriores queda comprendida una obra, ésta deberá considerarse individualmente, en el entendido de que, en ningún caso, el importe total de una obra podrá ser fraccionado.

Al pie un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Municipio de Puebla.- Periodo 2008-2011.- Secretaría del Honorable Ayuntamiento.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal, CERTIFICA: Que las presentes copias fotostáticas compuestas de cincuenta y un fojas útiles por su frente, son copia fiel de su original, a la que me remito, tuve a la vista y cotejé, relativas al Dictamen del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal dos mil diez, mismo que obra en el archivo de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, expidiéndose la presente en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil nueve, para los efectos legales a que haya lugar, quedando registrada con el número 2889.- El Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.- LICENCIADO CÉSAR PÉREZ LÓPEZ.- Rúbrica.